

PRIMERA PARTE

COMPILACION DE LEYES AGRARIO-INDIGENISTAS DESDE 1820 HAS. 1904. EN EL PERU

(NOTA: En esta extapa, la vida jurídica del país, se desenvuelve bajo un régimen dictatorial, por lo que los DECRETOS Y RESOLUCIONES tienen la calidad de LEY y una que otra vez, cuando las CONSTITUYENTES funcionaban, se creaban leyes y resoluciones legislativas dándoles validez a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo).

---

Nom. disposiciones- fechas.

---

INSTRUCC. SAN MARTIN- 23-7-1920

Estas instrucciones fueron expedidas en Santiago de Chile, antes de que se partiera la campaña libertadora al Perú y cuya parte pertinente, Art. 21°, ordena que los INDIOS sean tratados con lenidad y aliviados en cuanto sea posible de las graves pensiones que lo oprimían el pasado yugo español, etc.

---

DECRETO- 27-8-1821

Abolió el tributo que cobraba el Gobierno Español a los indígenas.

---

DECRETO- 28-8- 1821

Extinguió servicios personales de los indios o naturales denominados: Mitas, pongos, encomiendas, yanaconazgos y otras semejantes.

---

DECRETO- 8-10- 1821

Estatuto Provisional de San Martín-parte pertinente.

---

DECRETO-16-10- 1821

Abolió la pena del azote a los siervos y esclavos de la colonia, que proseguían en la República.

---

DECRETO-29-10- 1821

Ampliación de los DIEZMOS a los indígenas y otros.

---

DECRETO- 30-1- 1822

Exoneró del uso del papel sellado a los indígenas en sus reclamaciones. Concuerda con D. 22-9-1825- 4831- D.S. 15-9-1837- 9923- D.S. 4-4-1940. Etc.

---

DECRETO- 29-3- 1822

Prohíbe trabajar en días feriados. Excepto los regadores y labores continuadas. Concuerda con ley N° 3010-26-12-1918.

---

DECRETO- 31- 5- 1823

Trata sobre contribución

DECRETO- 12-11-1823

PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU-Educación y Agricultura arts. 181° y 193°.

DECRETO- 8 -4 - 1824

Venta de tierras del Estado y Reparto de las tierras COMUNALES. Declara la propiedad territorial de los indios. VER DECRETOS: 4-7-1825-229-1826-2-11-1826-RESOLUCION LEGISLATIVA 30-8-1827 y 11-10-1893; CIRCULARES DE: 4-7-1825-febrero-1827-7-9-1826 y 2-11-1826.

*Los créditos de los Censos impuestos en puntos justos quedan reducidos en el mismo*  
 Rebaja los Censos agrícolas. *en 2% y los urbanos en 3%*

DECRETO- 22- 4- 1825

DECRETO- 4 - 7- 1825

Disposiciones sobre el reparto de tierras comunales ordenado por D. de 8-4-1824.

DECRETO- 4- 7- 1825

Prohíbe exigir a los indígenas el servicio personal bajo castigo-(Decreto 28-8-1821 y otros.

DECRETO- 4- 7- 1825

Extinguió el título y autoridad de los caciques. *mandato.*

DECRETO- 11- 8- 1826

Establece una contribución general para todos los peruanos.

DECRETO- 20- 9- 1825

Crea el Convictorio de Bolívar en Trujillo, para la instrucción de indígenas con beca.

DECRETO- 19-12- 1825

Exonera del uso del papel sellado con valor a los indígenas en sus reclamaciones.

DECRETO- 18- 5 -1826

Abolió la contribución del 1/2 diezmo civil agrícola.

DECRETO- 14- 8- 1826

Reduce la contribución indígena( D.4-10-1826).

DECRETO- 22- 9- 1826

Revoca el Ar. 1º del D. del 8-4-1824.

DECRETO- 22- 9- 1826

Crea la Caja de Amortizaciones con ocasión de rebajar las contribuciones en general.

DECRETO- 4- 10 -1826

*Eliminado*  
Rebaja las contribuciones a los indígenas; a 1 peso. DEROGADO por D.S. de 11-7-1829.

DECRETO- 2 -11- 1826

Reforma el art. 2º del D. 8-4- 1824.

DECRETO- 10- 1- 1827

No hay prisión por deudas. Concuerda con el art. 58 de la Constitución Política de 1933.

DECRETO- 14- 7 -1827 (Ojo)

~~DECRETO~~-RESOLUCION LEG.30-8-1827

SUSPENSIÓN la VENTA DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES ordenada por el D. de 8-4-1824.

LEY DE 31- 3 - 1828

Reconoce a los indios dueños de las tierras vendidas, de conformidad con el D.de 8-4-1824. R.L.11-10-1893. *Confirmada por D.S. 5-8-1829 y 12-10-1830*

LEY DE 16-4 - 1828

Crea Empresas de Agua para regar las tierras baldías de TACNA. A partir de esta Ley, el Estado empieza a preocuparse por los sistemas de riego necesarios para la agricultura.

DECRETO- 6<sup>12</sup>- 5 -1828

Remate del cacicazgo de Lurin a favor de los indígenas.

CONSTITUCION POLIT. 1828

Crea Juntas Departamentales según Arts. 76° y 160° que concuerdan con la circular de 5 - 8- 1829 que dispone que el Gobierno es el único que expide títulos de tierras vendidas a los indígenas y que los Prefectos Departamentales deben cuidar que los visitadores de comunidades de indígenas de abstengan de otorgarlos.

Decreto- 11- 7- 1829

DEROGA el D. de 4-10- 1826 sobre rebaja a 1 peso de la contribución de indígenas.

DECRETO- 18 - 7 - 1829

Extinguió la contribución a las castas. Concuerda con D. 20-3-1835; Es aclarado por D.5-1-1830.

DECRETO- 5 - 8 - 1829

Confirma la LEY DEL 31-3- 1828, que reconoce a los indios dueños de las tierras vendidas por el Estado, de conformidad con D. del 8-4-1824 y ratificada por R.L. 11-10-1893.

DECRETO- 8 - 9 - 1829 (Ojo).

*Tiene relación con D. 22-4-1825*

~~DECRETO 29-10-1829~~ - *Mantienen ineluctable*  
LEY DE 17 - 12 - 1829

Se asigna 6 mil pesos a favor de los indígenas. Sin excepción son agricultores.

DECRETO- 5- 1 - 1830

Aclara las Disposiciones del De. de 18-7-1839 sobre eliminación de la contribución por castas.

DECRETO - 11 - 1 - 1830

Son enajenables los bienes laicales pero no a favor de las manos muertas.

DECRETO - 16 - 4 - 1830

Trata sobre el uso de papel sellado por los indígenas. Ya vimos que concuerda con otras leyes.

LEY DE 14 - 5 - 1830 (Ojo)

*Tiene relación con D. 22-4-1825*

DECRETO - 12- 10 - 1830

Reforma Art. 2° D. 8-4-1824 y Confirma Ley de 31-3-1828.

DECRETO- 14- 10- 1830

Afirma que los indígenas de Conchucos son dueños de sus bienes comunales de conformidad con D. 8-4-1824, y Ley de 31-3-1828.

DECRETO -17 -11- 1831

Los indígenas deben pagar la contribución directa y no derecho de patente agrícola.

*Eliminada*

DECRETO- 21 - 1 -1932

La recaudación de la contribución indígena debe hacerse por recibos. SIN EFECTO por D. 11-1-1833.

DECRETO- 11- 1- 1833

Quedó sin EFECTO el D. 21-1-1832.

DECRETO - 20- 3- 1835

Extinguió la contribución sobre las castas. Concuerda con los DECRETOS DE 2 18-7-1829 y 5-1-1830, y LEY DE 25-9-1840.

LEY-HUANCAYO-28-11-835

Ordena la indemnización por las ventas de tierras efectuadas desde el 15-7-1835. *Concordada con ley 6-8-1846*

*Eliminada*

DECRETO- 9 - 5- 1836

Creó el cargo de PROTECTORADO DE INDIGENAS, DEROGADO POR D. 12-8-1838 (ver D. Dict. 22-5-1880, y OFICIO de 1º-10-1840 que manda que los Párrocos sean los protectores de indígenas.

DECRETO - 15 - 9-1837

Ordena el empleo de papel sello 5º por los indígenas en asuntos judiciales, instrucciones y memoriales.

DECRETO - 12 - 8-1838

EXTINGUIÓ EL PROTECTORADO DE INDIGENAS, DEROGADO por Oficio dirigido a la Curia, en el sentido de que los párrocos, serán protectores de la raza indígena con fechaº 1º-10-1840; el protectorado establecido por D. dictatorial de 22-5-1880 y por D.S. de 4-4-1940.

LEY DE 25 - 11- 1839

Ordena la adjudicación por lotes de las tierras de Pauranga a los indígenas (Ver ley Nº 6180).

LEY DE 25 - 9 - 1840

Abolió la contribución sobre las castas. Concuerda con D. 11-7-1829; D. 5-1-1830 y 20-3-1835.

LEY DE 6 - 8- 1846

Se ordena la indemnización por la enajenación de tierras de los indígenas. Concuerda con DEY. 28-11-835.

LEY DE 12-10- 1847

Se dá el voto a los indígenas en las elecciones siempre y cuando estén al día en sus contribuciones.

RES. SUPREMA 15-1-1849

Las tierras adquiridas del Gobierno Español, son dueños los indígenas y no las Municipalidades.

Prohíbe

RES. SUPREMA 14-9-1850

~~ORDENA~~ que el Subprefecto de Huancavelica utilice a los indígenas a su servicio aprovechando de su invetidura. Concuerda con Circ. de 1º-10-1845 y Circ. de 17-9-1850.

DECRETO -20 -4-1849

Ordena la restitución de las tierras arrebatadas a los indígenas.

DECRETO- 30 -4-1849

Suspendió la ventas de las tierras de los indígenas de San Mateo que fueron adquiridas por compra al REY. &

DECRETO - 5- 7-1854

Suprimió la contribución indígena.

DECRETO -26-6- 1855

Estableció la contribución personal para todos los peruanos sin excepción.

DECRETO- 13- 8-1856

Prohibió cobrar los DIEZMOS ECLESIASTICOS a los agricultores, y estableció rentas para los curas.

DECRETO- 16-3- 1857

Ordenó al Prefecto del Curso prohíba enérgicamente los servicios personales de los indígenas.

DECRETO- 4- 2- 1859

Estableció como REGLA GENERAL considerar a los indígenas en su pleno dominio sus bienes legales.

LEY N°406+29-8-1856

CREA LA UNIVERSIDAD DE PUNO, la misma que con el nombre de "Universi-

dad Técnica del Altiplano" se ordena su funcionamiento según ley N° 13516 del 10-2-1961.

RES. SUPREMA 27-2-1861

Trata sobre la ENFITEUSIS de toda clase de bienes. Concuerda con las R.S. de 8-10-1861; R.S. de 4-2-1863 y demás de la materia. C.C. derogado.  
*ly M° 1444*

LEY DE 1864

Trata sobre la redención de Censo y capellanías. Concuerda con El C. Civil de 1852 derogado.

RES. SUPREMA-20- 5- 1875

Distribución por lotes de las tierras de Quepepampa. Concuerda con Ley N°

*Eliminada*

RES. SUPREMA-30-10- 1875

*por ley 5935*

Sanciona la distribución de las tierras de Quepepampa.

RES. SUPREMA-20-10- 1876

Se da plena libertad de los indígenas para disponer el reparto de sus tierras en parcelas.

DECRETO DE 22- 5- 1880

Nicolás de Piérola se declara protector de la raza indígena. No pasó de ser una posición ilusoria.

LEY DE 14 - 11 - 1892

Crea un impuesto a la importación de la harina y trigo que se introduzca en Ica.

RESOL. LEGISL. DE 11-10-1893

Confirma la propiedad de los indígenas las tierras vendidas según la ley DE 8-4-1824 y demás Ds.

(OJO) LEY DE 17 - 10 - 1893

Trata sobre la redención de las obras pías y concuerda con la Ley N° 10 188 de 16-2-1945.

LEY DE 28 - 1 - 1896

Trata sobre RIEGO en el Valle de Chira.

*Eliminada*

LEY DE 2 - 11 - 1899

Los Concejos Municipales deben elevar al Poder Ejecutivo la aprobación de las enajenaciones de sus bienes rústicos y Urbanos.

LEY DE 14- 11- 1900

Crea Sociedad Industriales para la venta de inmuebles urbanos y RUSTI-  
COS con la finalidad de formar pequeños propietarios.

LEY DE 22-7- 1902

CREA LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA Y VETERINARIA( Ley 13417 la  
elevó a Universidad Nacional Agraria).

LEY DE 6- 11-1903

*Almirante*  
Ordena la distribución de las tierras de Quepepampa, dispuesta ya por  
R.S. de 30-10-1875 - R.S. 20-5-1875. DEROGADA por ley 9° 5935

LEY DE 13-1 -1904

Trata sobre el RIEGO de los Valles de Lambayeque. Hay muchas leyes más  
al respecto.

OTRAS DISPOSICIONES INTERESANTES

SEGUNDA PARTE

LEYES AGRARIO-INDIGENISTAS DEL PERU, DESDE QUE SE NUMERARON LAS LEYES  
EN 1904.-

RELACION POR ORDEN NUMERICO Y SU PROMULGACION:

LEYES N°s. FECHA PROMULGACION

174 - 19-12-1905

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República para la construcción de POZOS ARTESIANOS en el Valle de Moquegua.

NOTA: Según la Ley N° 167 de 31-12-1905, se declara PERMANENTES en los pliegos ordinarios del Presupuesto General de la República diferentes partidas, en especial para riegos y la agricultura).

184 - 27-1-1906

Declara libre de derechos de importación a las HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA por las Aduanas de Loreto.

195 - 6-2-1906

Exonera de derechos de importación al GANADO en pie para consumo.

258 - 25-10-1906

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República para la construcción de ESTANQUES para dotar de agua a la Villa de Aija (Hoy Provincia) y su campiña en el Departamento de Ancash.

*Eliminada*

259 - 25-10-1906 ( SIN OBJETO)

Se consignan una Partida en el Presupuesto General de la República para aumentar el racionamiento y forraje (Se refiere a la remonta del Ejército y Policía, que no vamos a tocar).

310 - 13-11-1906

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República para el establecimiento de una Escuela Taller para Mujeres en Trujillo.

330 - 16-11-1906

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República para las obras de riego en el valle de Moquegua ( Ver leyes 500 y 972).

NOTA: En el original de las leyes se dice: OBRAS DE IRRIGACION, pero no estando de acuerdo el suscrito con la terminología, se refiere a RIEGO, de acuerdo a su tesis.)

354 - 22-11-1906

Se consigna en el Presupuesto Departamental de ANCASH, una partida para el mejoramiento del riego de las tierras de Chiquián, Prov. Bolognesi.

368 - 24-11-1906

Se consignan en el Presupuesto General de la República una partida para obras de riego en el valle de Ica.

408 - 4-12-1906

Se aumenta el pliego ordinario del Presupuesto General de la República, para el fomento y reorganización de la Escuela de SERICULTURA.

412 - 6-12-1906

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República, para vías de Comunicaciones y publicar el Registro de Obras Pública e Irrigaciones.

419 - 6-12-1906

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República, para cancelar los créditos pendientes a favor de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

492 - 5-9-1906

Se rebaja la partida consignada para los gastos de la Comisión Hidrográfica.

500 - 7-9-1907

Disponiendo como obtener fondos para RIEGO en el valle de Moquegua.

571 - 18-10-1907

Se consigna una partida en el Presupuesto General de la República, para el Laboratorio Microbiológico Agrícola de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinario.

573 - 18-10-1907

Se aumenta la partida del Presupuesto Gral. de la República para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

703 - 17-12-1907

( pasa a la pg. sgte. )

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República para la construcción de una ACEQUIA en Ticaco de la Provincia de Tarata.

---

711 - 18-12-1907

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República para el SANIAMIENTO DE LAS POBLACIONES ANDINAS. Es antecedente de la L. N° 936.

---

778 - 20-10-1908

Se consigna partidas ~~para~~ en el Presupuesto Grl. de la República para la construcción de una represa en la Laguna de "Yanacocha" y la reparación de otras represas en la Provincia de Huanta.

---

858 - 25-11-1908

Exonera los impuestos de importación de las vacunas y sueros para combatir la peste de GANADO.

---

868 - 27-11-1908

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para la construcción de una ACEQUIA en la Provincia de Contumazá.

---

936 - 14-12-1908

Se consignan una partida en el Presupuesto Gral. de la República, para el Saniamiento de las poblaciones Andinas. Concuerda con la Ley N° 711.

---

960 - 4-1-1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para el estudio de OBRAS DE RIEGO en el Departamento de La Libertad.

---

972 - 13-1-1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para las OBRAS DE RIEGO en el Valle de Moquegua (Ver leyes N°s. 174-330-500)

---

984 - 18-1-1909

Se constituye fondos para la Escuela Taller de Yungay.

---

986 - 20-1-1909

Se aumenta fondos por el Presupuesto Grl. de la República, para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

987 - 20-1- 1909

Se consigna una partida en el <sup>A</sup>resupuesto Grl. de la República, para la refacción de los muros de contención de la Laguna de Lauricocha en la <sup>P</sup>rov. de Huanta.

---

992 - 23-1- 1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República para combatir la plaga de Langostas en el País.

---

994 - 23-1- 1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para el sostenimiento del Laboratorio Microbiológico de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. ( Ver ley N° 571 )

---

1020 - 29-1-1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para realizar exposición Nacional AGROPECUARIA en Lima. Concuerta con Ley N° 11511.

---

1021 - 29-1-1909

Se consigna una Partida en el <sup>P</sup>resupuesto Grl. de la República, para combatir la Epizootia y adquirir sueros para la enfermedad del GANADO.

---

1022 - 29-1-1909

Se consigna una partida en el <sup>P</sup>resupuesto Grl. de la República para el fomento industrial apícola, piscícola y ostrícola.

---

1023 - 29-1-1909

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para la implantación y sostenimiento del Parque Zoológico de Lima.

---

1039 - 16-2-1909

Se consigna partida en el <sup>P</sup>resupuesto Grl. de la República, para las obras de RIEGO en el Departamento de Ica.

---

1051 - 25-2-1909

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para el sostenimiento de BECAS para estudiantes de Agronomía en la Universidad de La Plata-Argetina.

---

1053 - 26-2-1909

Se consigna una partida en el Presupuesto Grl. de la República, para sostener a cuatro becarios AGRONOMOS en el extranjero. Igual que ley anterior.

1183 - 23-11-1909

de indígenas

Prohíbe el "Encanche" para obras privadas y públicas, penando a las autoridades políticas que intervienen con 1 año de prisión y 2 de inhabilitación.

*Concuerda con la Resolución No 42 de 23-2-1920 con respecto a la*  
*de conformidad con la Ordenación del art. 7º del D. ley 25-4-1919*

1205 - 4-12-1909

Exonera de derechos de importación a las sustancias preventivas y curativas de las enfermedades del vegetal en su cultivo de la República.

1212 - 11-12-1909

Se consigna en el Presupuesto Departamental de Ancash, para obras de RIEGO en el Distrito de Aquia de la Provincia de Bolognesi.

1220 - 31-12-1909

Establece reglas sobre Tierras de Montaña, reformando la legislación anterior. El D.S. de 11-3-1910 la reglamenta, Este Decreto en su Art. 2º se refiere al SISTEMA DE ENGANCHE, que muchos lo han llamado en pos a la "feria humana".

1221 - 31-12-1909

Establece los requisitos para la internación al país de semillas, plantas, estacas o arbustos por los agricultores.

1223 - 8 - 1-1910

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para obras de RIEGO de las tierras del Distrito de Cajatambo ( Hoy provincia de Lima.)

1231 - 26-1 -1910

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para realizar estudios de RIEGO en la Costa del Territorio Nacional.

1251 - 8- 2- 1910

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para obtener productos para la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y aumentar fondos para el Parque Zootécnico y Biológico ( Ver Ley N° 1023 )

1262 - 4- 3 -1910

Se aumenta la partida para sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura.

---

1272 - 15- 3-1910

Se destina la alcabala de la COCA, para caminos de Colca y Convención.  
( Tiene relación con las leyes N°s. 1789, 2076, 2093, 2237, 2262, 11046)

---

1274 - 16- 3-1910

Se rebaja la partida para el Servicio Fluvial de los Ríos del Oriente.

---

1378 - 24- 1-1911

Norma los ACCIDENTES DE TRABAJO, que al aprobarse el CONVENIO N° 12 sobre indemnización por accidentes de trabajo en la Agricultura de la OIT, mediante la ~~LEY XXXIX~~ RESOLUCION LEGISLATIVA N° 14033 promulgada el 24 de febrero último, iguala a los campesinos del Perú con los obreros fabriles.

---

1387 - 24- 3-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para el sostenimiento de la Sección Medicina Veterinaria de la Escuela Nacional de Agricultura.

---

1388 - 24- 3-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

---

1390 - 24 -3-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para la instalación y sostenimiento de la Estación Experimental de Viticultura y Enología en Ica.

---

1391 - 24- 3-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para el sostenimiento de una Granja Escuela

---

1393 - 5 - 5-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para la organización y sostenimiento de la Sección Experimental de Agricultura en el Colegio Nacional de Ayacucho.

---

1395 - 8 - 5-1911

Exonera de los derechos de importación de los animales destinados al

Parque Zoológico y Botánico.

---

1398 - 10 -5-1911

Se crea el impuesto a la exportación de la goma, jebe fino, caucho, etc.

---

1432 - 25-10-1911

Se consigna partida en el Presupuesto Departamental de Ancash, destinada a las obras de riego en los terrenos de Huasta de la Prov. de Bolognesi.

---

1447 - 7 -11-1911

Prohíbe la constitución de ENFITEUSIS sobre bienes raíces, derogando así la disposición del Código Civil derogado.

---

R.L.1497-5-12-1911

Exonera de los derechos de importación de materiales, maquinaria, herramientas para la Escuela Taller de Trujillo.

---

1505 - 7-12-1911

Deroga el art. 2° y sustituye los arts. 3° y 5° de la Ley de 28-1-1896 que trata sobre el RIEGO en Chira.

---

1792 - 11-12-1912

Se consigna partida en el Presupuesto Gral. de la República para la instalación de una Escuela Regional de Oficios y AGRICULTURA en el Cusco.

---

1794 - 4- 1-1913

Se trata de la LEY ORGANIZA DE TODAS LAS OBRAS DE RIEGO Y COLONIZACION realizadas por el Estado hasta la fecha.

---

R.L.1933-15-2-1914

Exonera de los impuestos de importación a los útiles e instrumentos destinados al Servicio Meteorológico del Observatorio "Unanue".

---

1949 - 19 -3-1914

Crea una Escuela para la enseñanza de niños de la RAZA INDIGENA en Puno.

---

1967 - 10 -8-1914 ( pasa a la pg.sgte.

Autoriza al Poder Ejecutivo dictar las medidas convenientes contra la Especulación y Acaparamiento de los artículos de primera necesidad. Esta ley es ampliada y reformada con medidas más drásticas que incluye la Agricultura y la locación y conducción de las casa-habitaciones por Ley N° 10906.

---

2055 - 24-11-1914

Se consigna partida en el Presupuesto Gral. de la República para combatir la plaga de LANGOSTAS en Apurímac y el Cusco, en concordancia con la ley N° 992.

---

2069 - 1°-12-1914

Señala fondos para agua en Abancay y el riego de su campiña.

---

2073 - 2 -12-1914

Permite la exportación de GANADO vacuno y lanar de los Departamentos del Sur.

---

2107 - 4 -2-1915

Ordena el aprovechamiento del guano en la agricultura nacional.

---

2109 - 10 -2-1915

Exonera de todo impuesto a la producción de los valles de Paucartambo y Marcapata en el Cusco. Concuerda con las leyes N°s. 2825 y 4039.

---

2143 - 6 -10-1915

Se grava la exportación del azúcar, algodón, lanas y cueros. (Concuerda con las leyes N°s. 2158, 2159, 2173, 2174, 2236, 2727, 4110, 5076, 7872, 10398, 651, 5170, 5971, 6090, 6639, 7738, 8990, 10797, 4631, 6191, 7539, 578, 649, 672, 5171, 5100, 5379, 5223, 6853, 4956, 5989, 6177, 639, 615, 2269, etc.

---

2147 - 8- 10-1915

Exonera la contribución RUSTICA e industrial a la Provincia de Aymaraes.

---

2151 - 25-10-1915

Reduce la contribución predial en Abancay por invasión de LANGOSTAS.

---

2159 - 4 -11-1915

Exonera del impuesto de exportación del algodón del valle de Tacna (2269).

---

2166 - 8- 11-1915

Se consigna partida en el Presupuesto Departamental de La Libertad , para subvencionar a la Cámara de Comercio y Agricultura de Trujillo.

2173 - 12-11-1915

Se suprime ~~alguna~~ gravámenes de exportación de algunos productos agrícolas y ganaderos de la Montaña.

2251 - 20- 9-1916

Dispone estudios definitivos del aumento de caudal del río Jequetepeque.

2275 - 10-10-1916

Crea Escuela Industrial de AGRICULTURA y Artes y Oficios en Iquitos.

2285 - 16-10-1916

Señala normas sobre el trabajo personal de los INDIGENAS. *→ Decreto 28-8-1821;*

*1-7-1825 - Círculos 12-6-1834 - P-108451 EY en el ~~Decreto 2323~~ Ley 2323 - sobre clasificación de terrenos*  
*5-14-9-1850 - D.S. 16-3-1857*  
*en Carminas - D.S. 15-2-1838 q' habla sobre tierras de mineros.*

2334 - 9- 11-1916

Exonera el pago del impuesto predial rústico en la provincia de Paruro.

2345 - 13-11-1916

Autoriza a los vecinos de Tucume trasladar sus derechos de RIEGO al fundo de "Sasape" en Morrope.

2350 - 23-11-1916

Se consigna partida en el Presupuesto Eral. de la República para las obras de RIEGO en los terrenos del Distrito de Sicaya.

2364 - 28-11-1916

La profilaxis contra el paludismo en los FUNDOS AGRICULAS es obligatorio precaver, por parte de los latifundistas.

2402 - 13-12-1916

Se establece el REGISTRO DEL CONTRATO DE PRENDA AGRICOLA. Concuerda con las leyes N° 5745, 6127, 7717, 10793 que deroga el art. 20° de esta ley que nos referimos.

2472 - 11-12-1917

Crea una Granja Modelo en Puno y determina sus fondos.

2554 - 20-11-17

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para concurso de VICUNAS por el Centenario patrio.

2557 - 22-11-1917

Grava la exportación del ganado vacuno en Tacna.

*LEY N° 2558 - Arbitrios en agricultura*

2596 - 1°- 12-1917

Se consigna partida en el Presupuesto Departamental del Cusco, para reapertura de ACEQUIAS INCASICAS en <sup>M</sup>ares y Chincheros.

2605 - 4- 12-1917

Exonera de impuestos de importación de materiales escolares para las Escuelas de Artes y Oficios y Agricultura en Iquitos.

2610 - 6- 12-1917

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República destinada a la canalización de ACEQUIAS del Cusco.

2674 - 4 - 1-1918

En zonas de RIEGO habrá COMISIONES TECNICAS para la administración de agua. Tiene relación con la ley N° 4997.

2691 - 28- 1-1918

Autoriza al Poder Ejecutivo determine la proporción de Ganado exportable por cada zona ganadera de la República.

2697 - 26- 1-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para la apertura de la ACEQUIA de la laguna "Ututo" a Pallasca en Ancash.

2706 - 26- 1-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para construcción de reservorios en las lagunas de "Coypin" y en la Quebrada de Huanca-Marcanga" en la Provincia de Santiago de Chuco.

2727 - 20- 3-1918

Modifica leyes que grava exportación de productos derivados de industrias

Agrícolas, Ganaderas y Mineras. DEROGADA POR LEY N° 10398, respecto al azúcar. (2776-2778-2878-3043-~~4956-5574-5871-6090-7639-7872-7873-7703~~)

2729 - 15- 3-1918

Crea impuesto sobre la explotación de la "Paja Bombonaje" en el Departamento de San Martín. Concuerda con la Ley N° 9794. *L. Reg. Corta 107-16-3-1920*

*Ordene q' los impuestos se cancelen para constitución de renta en San Martín*

2732 - 9 - 4-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República para la instalación de la exposición Agrícola e Industrial en Iquitos.

2744 - 17- 5-1918

Suprime el impuesto de exportación por las aduanas de Iquitos y consigna partida para el sostenimiento de la Escuela de Artes y oficios y Agricultura. (Ley N° 2173).

*2792445-12-9-1918-Relación con ley 2732*

2777 - 16 -9-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, para el SERVICIO HIDROLOGICO.

2778 - 19- 9-1918

Modifica el art. 4° de la ley N° 2727 sobre impuesto a las lanas.

2825 - 11-11-1918

Libera derechos de importación a artículos y productos de Montaña de Carabaya y Sandía.

2851 -22-11-1918

Reglamenta el trabajo de niños y mujeres por cuenta ajena en agricultura.

2937 -9-12-1918

Crea Escuela Práctica de Agricultura en campiña de Huacho.

2957 -13-12-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Grl. de la República, destinada a obras de riego del valle de Llangat e Ica.

3010 -26-12-1918

Descanso obligatorio en los días domingo y días de fiestas cívicas, excepto art. 2° inc. 8° sobre trabajos de regadío y otros de función permanente. Concuerda con el Decreto (considerado como ley) de 29-3/1822 y

3019 -27-12-1918

Las Empresas que empleen obreros en número de más de cincuenta en forma constante están obligadas a dotar de casas, medicina, etc. a su personal.

3020 -27-12-1918

Se consigna partida en el Presupuesto Gral. de la República, para la construcción de una ACEQUIA del puebro de Allacán a Yupán en la Prov. de Pallasca- Ancash.

3043 -7- 1-1919

Aclara la disposición de la ley N° 2727 sobre el impuesto a la lana.

3069 - 27- 1 -1919

Se crea la Compañía Administradora del Guano con capital de Agricultores. Tiene relación con las leyes N°s. 2107-2246-4143-4545-4574-6995-7165-7333-7422-7561-7611-8390-8746-8805-10396-11343 y 11349)

*de reformas Constitucionales* 4000-2-10-1919  
 Ley que Promulga la Constitución Política del Estado, cuyos artículos RECONOCE LA PERSONERIA JURICA DE LAS COMUNIDADES DE INDIGENAS, los mismos que son reproducidos por la Constitución de 1933 pero con diferente numeral.

3075 -30 -1-1919

Se consigna partida en el presupuesto Gral. de la República, para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Estación Central Agronómica.

R.L.R. N°27-7-2-1920

Crea una Granja Modelo en el Departamento del Cusco. *Aquí se agregan*

*ley conjunta* 32-94-123-42-79-89-92-93-96-124-145-10-17-21

4039 -15-3-1920

Proggora por 5 años efectos de la ley N° 2109, sobre la Producción en los valles de Paucartambo y de Marcapata.

4110 -11-5-1920

Crea impuesto adicional del 10% por quintal de azúcar y algodón que se exporte por el Puerto de Huacho.

4143 -18-9-1920

Se crea un impuesto sobre la pepita del algodón y guano para Supe(7602)

4252 -25- 4-1921

Se señala presupuesto para la Granja Escuela de Surco y Cárcel de Menores. (Nota: en el presupuesto inscribir al texto de la ley, sólo haber cuantía asimismo inscrita en el presupuesto de la escuela)

4325 -25- 4-1921

Se consigna partida en el Presupuesto Gral. de la República para el sostenimiento de la Estación Central de Agronomía.

4326 -25- 4-1921

Se consigna partida en el Presupuesto Gral. de la República, para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

4327 -25- 4-1921

Se consigna una partida en el Presupuesto Gral. de la República, para la Dirección Técnica de Agricultura.

4328 -25- 4-1921

Se consigna partida en el presupuesto Gral. de la República, para el sostenimiento de la Granja Escuela de Lima.

L.R. N° 479- 22-8-1921

Abolió a los Alcaldes o Varayoc entre los indígenas.

4379 -29-10-1921

Autoriza al Poder Ejecutivo vender las tierras fiscales a INDIGENAS de Andagua, Chachay y otros.

4390 -4- 11-1921

Se nombra una comisión para que estudie sobre obras de riego en Lambayeque.

L.R. N° 605- 6- 10-1922

Prohíbe en absoluto los servicios personales gratuitos de los indígenas.

4631 -14- 2-1923

Se crea impuesto al algodón y Ganado vacuno que se interne por la provincia de ~~Aplao~~ Aplao y Majes en Arequipa.

4638 -28- 3-1923

Prohíbe importación de animales atacados de enfermedades contagiosas y

hereditarias.

4640 -6- 4- 1923

Se autoriza en el Distrito de Supe la parcelación de áreas cultivables entre los agricultores para sembrar productos de panllevar.

4651 -20- 4-1923

Autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar con la Sociedad Irrigadora de Chira un contrato para ampliar su área de riego.

4656 -20- 4-1923

Las Empresas Ferroviarias deben dar preferencia en sus transportes a los productores de la región de carbón, cereales, alimentos, etc.

4663 -14- 5-1923

Limita el volumen de agua de riego en los valles de Cañete y el Imperial

4669 -7 - 5-1923

Se grava la chalona y la lana que salga de Puno para el sostenimiento del Colegio Nacional San Carlos . Tiene relación con leyes N°s. 9495 y 10907.

4670 -7 - 5-1923

Eleva el impuesto a la COCA para el sostenimiento del Colegio Nacional de San José. Tiene relación con leyes N°s. 10907 y 11046.

4674 -23- 5-1923

Se crea un impuesto a la importación de ganado vacuno para la producción y fomento de la ganadería del país.

4678 -30- 5-1923

Se crea un impuesto a la exportación del ganado vacuno por la provincia de Chucuito, Huancané y Puno, cuyo producto se destinará a las obras públicas de dicho Departamento.

4680 -19- 6-1923

Se crea un impuesto sobre el ganado que se explota y produzca en Carás para el sostenimiento del Colegio Nacional "Dos de Mayo" de dicha Ciudad.

4745 -31-10-23

Se crea un impuesto a la COCA y Ganado que se produzca en Contumazá para construcciones escolares.

4831-12-12-1923 - Sobre timbres y papeles sellados (Arriaga)

4842 -5- 12-1923

Se crea un impuesto a la producción del arroz en Lambayeque para el sostenimiento del Colegio Nacional San José.

~~LEY 4868-11-1-1924 - Permisos Céd. Penal.~~

4880 -9 - 1-1924

Se eleva el derecho de importación del Café.

4884 -9 - 1-1924

Se crea un impuesto a la producción de COCA en Tarma y Mauli para el sostenimiento del Colegio Nacional San Ramón de Tarma.

4885 -5- 1 -1924

Se adjudica los BIENES RACICES del fisco en Condesuyos- Arequipa al Colegio Nacional San Luis de Gonzaga de Chuquibambá.

4887 -5 -1- 1924

Adjudica el fundo de San Sebastián de propiedad fiscal al Colegio Nacional "Dos de Mayo" de Carás- Ancash.

4909 -23- 1-1924

Se aumenta el impuesto a la producción del arroz en Pacasmayo (6995-7561)

4944 -1° -2-1924

Se realizan obra de represamiento en las lagunas de Huarochiri por las Empresas eléctricas y los Regantes interesados.

4948 -20- 2-1924

Excluye a la Provincia de Huaylas-Ancash- de los efectos de la Ley Regional N° 620 que crea impuestos locales sobre los licores y COCA.

4956 -13- 2-1924

El impuesto sobre el algodón en Piura. Es suspendido por las leyes N°s. 5871, 6995 y 7561.

4958 -22- 4-1924

Los puertos fluviales cobrarán el íntegro de derechos arancelarios de los ingresos de azúcar, frijol, maíz, café, etc. Excluye de los beneficios de la Ley N° 4679.

4997 - 26-12-1924

Aprueba la observación que hace el Poder Ejecutivo a la Ley Regional que modifica la ley N° 2674 sobre el nombramiento de una Comisión de Riegos en la Costa.

---

5020 -28- 1-1925

Autoriza al Poder Ejecutivo tomar de la Caja de Depósitos y Consignaciones los fondos de las primas gomales para la Leprosoria de la Colonia Agrícola de Loreto.

---

5083 -23- 3-1925

Declara que el fundo "Saccsaquero" de Castrovirreyna es de propiedad del Concejo de Huaytará.

---

5115 -10- 6-1925

Se crea un impuesto al Ganado Vacuno que se produce en Condesuyos, para la Beneficencia Pública de Chuquibamba, en Arequipa.

---

5180 -5 -8-1925

Autoriza al Poder Ejecutivo la ejecución de las obras de riego de las Pampas de Olmos.

---

5193 -18- 8-1925

Crea impuestos prediales a los fundos rústicos de los valles de Majes y Siguan para construcción de carreteras en Arequipa.

---

R.L. 5202- 23-9-1925

Se consigna un crédito por Fomento, para la reparación del canal madre de Riego en Imperial.

---

R.L. 5204- 23-9-1925

Crédito por Fomento, para gastos del funcionamiento del PATRONATO RAZA INDIGENA(RL.5963)

---

5223 -14-10-1925

Impuesto municipal al algodón en Moquegua(Ver leyes N°s.6995 y 7561).

---

5240 -30-10-1925

Concede terrenos en el Imperial a peones que trabajan en obras de riego. Concuerda R.S.12-5-45.

---

5246 -28-10-1925

Crédito suplementario para las obras de riego en las Pampas de Olmos.

---

5249 -3- 11-1925

El inc.c) del art. 7º, separa 7 millones de soles del empréstito que son necesarios para las obras de riego en las pampas de Olmos-Lambayeque.

R.L.5255- 6-11-1925

Aprobando el veto por el Poder Ejecutivo sobre la Ley Regional sobre venta de terrenos de la Estación de Urcos en el Cusco.

5257 -11-11-1925

Granja Taller Escuela de Puno para los niños indígenas.

5296 -27-11-1925

Crea Estación Agrícola Experimental en Chiclayo.

5309 -12-12-1925

Crea impuesto al Azúcar(Ver leyes 10962 y 10459). La Ley N° 5461 deroga los arts. 3º, 4º, y 5º de esta ley. Concuerda con el D.S.25-2-1949.

5321 -9- 12-1925

Se crea crédito extraordinario en Fomento para obras del canal de Chira.

R.L.5322- 9-12-1925

Se crea un crédito extraordinario por Fomento para obras de riego en Catacaos y Sechura.

~~5335 -18-12-1925~~

~~Se crea impuestos sobre la producción de ganados en Yungay para el sostenimiento del Colegio Nacional de Santa Inés de dicha ciudad ancashina.~~

5335 -18-12-1925

Estación Agrícola y Ganadera en Piura.(Ver ley N° 5838).

5338 -5- 12-1925

Se crea impuestos a los ganados en Yungay para el sostenimiento del Colegio Nacional de Santa Inés de dicha ciudad ancashina.

L.R. N°673- 2-1-1926

Crea Escuela para indígenas en Pampas de la <sup>k</sup>rovincia de Tayacaja.

5379 -10- 2-1926

Crea impuesto a la producción del algodón en Ica (Ver leyes N°s. 6995-7561)

---

5436 -10- 3-1926

Se crea impuestos al algodón en los valles de Lurín y Pachacámac (6995-7561).

---

5456 -19- 5-1926

Se crea un impuesto a la <sup>exportación</sup> ~~producción~~ de la aceituna que se embarque por el puerto de Ilo para obras pública (Véanse las leyes N°s. 7524 y 6840.)

---

5461 -14- 8-1926

El inci. b) del art. 4° de esta ley sobre empréstito por el Poder Ejecutivo, se separa un fondo para obras de riego y el Banco Agrícola del Perú.

---

5473 2- 10-1926

Crea la Estación Agrícola Experimental en Tumbes.

---

5533 -12-11-1926

Autoriza al Poder Ejecutivo para mandar practicar un estudio de riego en el Distrito de Angaraes.

---

5541 -19-11-1926

Establece Estación Agrícola Experimental en Arequipa.

---

5582 -11-12-1926

Autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un crédito suplementario para el fomento de la Agricultura y la Ganadería Nacional.

---

5635 -14- 1-1927

Se vende el fundo de Santa Beatriz en Lima, para los fondos de traslado de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

---

5654 -4 - 2-1927

Se emite bonos de la renta del Tabaco y una parte de los fondos según el art. 4° inc. d), se destinan para la continuación de obras de riego y saneamiento.

---

5694 -9 - 2-1927

Crédito suplementario para el sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

5726 -7 - 2 -1927

Autoriza al Poder Ejecutivo establecer un crédito suplementario para fomento de la inmigración y sostenimiento de COLONIAS (Concuenda con las leyes N°s. 5829, 5890, 5974, 6605, 6754, 8621, 8928, 8613 y otras.).

5740 -4 - 3-1927

Autoriza al Poder Ejecutivo extender un crédito suplementario para el Servicio de Cacunación del ganado.

5745 -4 - 3-1927

Crea Crédito Agrícola del Perú. Derogada por Ley N° 6127.

5790 -14- 3-1927

Exonera de derechos de importación de los aeroplanos especiales para la fumigación con insecticidas en la agricultura nacional. ( 5924)

5815 -27- 4-1927

Se señala fondos para la Estación Experimental Agrícola del valle de Cafete. (6191 y 10996)

5829 -28- 5-1927

Crédito suplementario para el fomento de inmigración sostenimiento de COLONIAS.

5832 - 8- 6-1927

Exonera de derechos de exportación al algodón que se produzca en Moquegua.

5838 -10- 6-1927

Autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir varios fondos para establecer una Estación Agronómica en Piura ( ver Ley N° 6853 ).

5846 -24- 6-1927

Establece una Estación Experimental Agrícola en Ucayali.

5871 -25-10-1927

Impuesto adicional al algodón en la Costa y Montaña (5989-6995 y 7561)

5874 -14-10-1927

Crédito suplementario para impulsar el cultivo del trigo en el país.

5890 -11-11-1927

Crédito suplementario por Fomento para la inmigración y sostenimiento de COLONIAS.

5921 -1°- 12-1927

Crédito suplementario para el sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

(5694)

5935 -20-12-1927

DEROGA la Ley de 6 de NOVIEMBRE de 1903 sobre distribución de tierras de Quepepampa en la Provincia de Chancay a fin de lotizarlo en pequeños cultivos.

(5204)

R.L. 5963- 31-12-1927

Crédito suplementario para gastos del funcionamiento del PATRONATO DE LA RAZA INDIGENA.

5964 - 24-12-1927

Crea Escuela Agrícola de Tinguá en Ancash ( 7654 y 10907 )

5974 -14- 1-1928

Crédito suplementario para el fomento de la inmigración y sostenimiento de COLONIAS.

5989 -25- 1-1928

Exonera al algodón de Piura de los efectos de la Ley N° 5871 (impuesto adicional). Ver ley 6177.

6056 -19- 1-1928

Exonera de impuestos de importación de materiales que se adquiriera para la Granta Taller Escuela de Puno.

6082 -3 - 3- 1928

Autoriza a la Beneficencia Pública de Lima para la venta de sus fundos de VICOS Y VILCABAMBA al Estado a fin de lotizarlos entre sus colonos.

6090 -4 - 3-1928

Sustituye el art. 3° de la Ley N° 2727 sobre impuesto al algodón ( 7738-9703 y 10797) Derogada por Ley N° 7639.

RL.6123- 28 -1-1928

Aprueba el veto por el Poder Ejecutivo sobre la Ley Regional que grava con 20 centavos eucalipto en el Distrito de Salpo de Trujillo.

B.L. 6125- 16-3-1928

Crédito suplementario para el PATRONATO DE LA RAZA INDIGENA. (5204 y 5963)

6126 -25- 7-1929 (ojo)

Crea el Banco Central Hipotecario del Perú. "1 art.º 8º, 21º y 22º se refieren sobre el préstamo agrícola. ( 6127-6252-6621-6648-6653-6790-7579-8018-8537-8696-9161-9576-9814-9956-10270-10587-10612-10809 y 11366)

6127 -16- 3-1928

Crea el "Crédito Agrícola Intermedio del Perú" (6788-6915-7273-7783-9576).

6151 -22-3 -1928

Crea impuestos al alcohol y la COCA así como al algodón en Huánuco (6995-7561-1000-11046)

6160 - 2- 4-1928

Crea derechos de exportación para los cueros de res.

6176 -20- 4-1928

Crea impuestos a las maderas que se exporten por puertos fluviales de Loreto.

6177 - 20- 4-1928

Aclara la Ley N° 5989 sobre impuesto adicional al algodón en Piura.

6179 - 20- 4-1928

Crea Estación Experimental de Agrícola en Ica. *Concurrida con ley N° 8443*

6180 -20- 4-1928

Autoriza la distribución de tierras en Pauranga-Pacasmayo según Ley de 25-11-1839.

6191 - 2- 3-1928

Modifica la Ley N° 5815 sobre arribrios al algodón en Cañete (10996).

6194 - 28- 4-1928

Amnistía y corte de los juicios seguidos contra los INDIGENAS en Ayacucho, La Mar y otros, por sublevación. (No se trata de sublevaciones sino de la ancestral costumbre de aferrarse a la tierra de sus antepasados y las abusivas usurpaciones por los terratenientes de las mismas).

6205 -20- 4-1928

Crea impuesto a la exportación de lanas por Moquegua e Ilo ( Ver Ley N° 8685). Los fondos de la presente ley han pasado a constituir entrada para el funcionamiento de la Universidad Técnica del Altiplano según ley de su creación N° 13516 de 10-2-1961.

---

 R.L.6252- 2-10-1928

Aprueba el veto por el Poder Ejecutivo de la Ley Regional del Sur que exonera del impuesto sobre la producción de la COCA EN SANDIA.

---

 6268 -31-10-1928

Declara que es Propiedad del Estado las LOMAS DE LA COSTA. El art. 2° de esta ley es DEROGADO por la Ley N° 9358.

---

 R.L.6333 - 29-9-1928

Aprueba el veto por el Poder Ejecutivo de las disposiciones de la Ley Regional sobre impuesto de TRANSITO DE GANADO por caminos de Azángaro-Puno.

---

 6334 -10-10-1928

Aprueba el veto por el Poder Ejecutivo de la Ley Regional sobre impuesto al eucalipto en Cajamarca.

---

 6336 -10-10-1928

Aprueba el veto por el Poder Ejecutivo de la Ley Regional sobre impuesto al algodón que se exporte por Camaná en Arequipa.

---

 6351 -22-11-1928

Exonera de los derechos consulares e importación de los materiales necesarios para la instalación de la Granaja Escolar del Cuzco y terminación de la Granaja Modelo de Puno.

---

 6464 -14- 1-1929

Exonerando por 4 años los impuestos a la producción de los Valles de Madre de Dios (7708 y 8496).

---

 6471 -7- 1- 1929

Corta los juicios que se siguen contra los INDIGENAS sublevados en Puno, Canas y Espinar( 6194).

---

 6521 -9 - 2-1929

Crea impuestos sobre el CAFE que se produzca en las montañas de la Provincia de Pachitea.

6561 -10- 2-1929

Grava el Café, la COCA, etc. al exportarse de la Provincia de La Mar(7220-8198-8756 y 11046).

---

6578 -12- 3-1929

Crea impuestos a la LEÑA que se vende en Ucayali para los fondos del Concejo de Ucayali. Tiene relación con la R.S. de 12-3-1945 referente a Macchupicchu.

---

6579 - 12- 3-1929

Exonera por 10 años la contribución rústica e industrial en el fundo "Gallinazo" del valle de Carabayillo de Lima.

---

6580 -12- 3-1929

Exonera de derechos de importación a aparatos destinados al Servicio Meteorológico Nacional.

---

6604 -5 - 4-1929

Autoriza al Poder Ejecutivo celebrar contratos y otorgar concesiones sobre trabajos de RIEGO, y establece el canon de agua correspondiente.

6605 -27- 3-1929

Crédito suplementario para fomento de la inmigración y sostenimiento de COLONIAS.

---

6635 -23- 8-1929

Fondos para la construcción local de la Escuela Taller de Ayacucho.

---

6648 -14-12-1929

Establece el procedimiento que hay que seguir para rectificar títulos imperfectos de los fundos rústicos de la República. (Sería como títulos suplementarios).

---

6745 -11- 2-1930

Préstamo para las OBRAS DE RIEGO y construcción de Ferrocarril en la República (ver.art.23° Ley N° 6747 y 8050).

---

6754 -8 -2-1930

Crédito suplementario para el fomento de la inmigración y sostenimiento de COLONIAS.

---

6788 -28- 2-1930

El Poder Ejecutivo reglamentará y organización el funcionamiento de las Compañías Agrícolas de Crédito Local Cooperativos.

6833 -7 - 3-1930

Se crea impuesto sobre la COCA y el CAFE en la Provincia de La Mar.

---

6840 -5 - 3-1930

Modifica el impuesto sobre las aceitunas que se exporta por el puerto de Ilo.

---

6853 -7- 3- 1930

Proroga los efectos de la ley N° 5832 sobre impuesto a la exportación del algodón por Moquegua.

---

D.L.6908 -20-10-1930

Reorganización de la Dirección de Aguas, Irrigación, Agricultura y Ganadería, en el M. de Fomento.

---

6915 - 25-10-1930

Autoriza al Crédito Agrícola del Perú, hacer préstamos a los agricultores.

---

6962 -26-11-1930

Libera de los derechos de importación a las plantas de árboles frutales.

---

D.L.6995 -6-1-1931

Deroga leyes N°s. 4110-4643-4909-4927-4956-5091-5125-5171-5223-5379-5436-5871-6151. Da fuerza de LEY a las Leyes Regionales N°s 68 del Norte; 87, 638 y 672 relacionadas con la AGRICULTURA. El art. 2° de la presente ley fué derogado por la ley N° 7333 y ésta a su vez derogada por ley 7422. La presente ley es derogada por la N° 7561, excepto su art. 1°.

---

D.L.7091- 14-4-1931

Se destinan fondos para la exterminación de la plaga del gusano denominado "Diaphania Spec" que ataca a las plantas del Olivo en Ilo.

---

D.L.7099- 17-3-1931

Reorganiza la Dirección de Aguas e Irrigaciones en el M. de Fomento. (7336)

---

7550)

D.L.7116- 28-4-1931

Trata sobre la orientación técnica de la Granja Escuela de Kaira dependiente del Ministerio de Fomento.

---

D.L.7117- 28-4-1931

Trata sobre la administración de aguas de riego en Arequipa.

D.L.7167- 5- 5-1931

Crea el Servicio de Estudios y Experimentación de RIEGOS en la Dirección de Aguas e Irrigación.

D.L.7245- 23- 7-1931

Ratifica Convenio Perú-Chile firmado el 18-6-1931, sobre la exoneración de impuestos de intercambio de frutas frescas.

D.L.7246- 23- 7-1931

Aprueba Convenio Perú-Chile de 18-6-1931, sobre intercambio de abonos naturales, libre de todo impuesto tanto fiscales como municipales.

D.L.7271- 16- 8-1931

Crea la Junta de Fomento Agrícola del Perú.

D.L.7272- 16- 8-1931

Modifica el art. 7º del D.L.7137 para capital necesario para la creación del Banco Agrícola del Perú.

D.L.7273- 16- 8-1931

Crea el BANCO AGRICOLA DEL PERU/(Ver leyes N°s.7272-7289-7388-7531-7755-7783-8511-8598-8657-8763-8955-9154-9576-9583-10809-11041-11053-11330-11349.

D.L.7325- 23- 9-1931

Se destinan fondos para la Comisión que Estudie las obras de riego de Lambayeque y "La Esperanza".

D.L.7335- 28- 9-1931

Modifica las Comisiones Técnicas de Aguas y Crea la Junta de Regantes en vez de las Comunidades de Regantes que menciona el Código de Aguas. Concuerda con el D.S. N° y la Ley 11233.

D.L.7336- 28- 9-1931

Modifica la Organización de la Dirección de Aguas e Irrigación(7847). ~~8550~~

D.L.7337- 20- 9-1931

Se destinan fondos para levantar PLANO CATASTRAL AGRICOLA DE AREQUIPA.

D.L.7346- 23- 9-1931

Centraliza en la Dirección de Educación Indígena las Actividades concernien-

7345-5-10-1933

a la educación de los niños indígenas(7653-7658 y 7418).La ley 9359 específicamente no la deroga, pero trata de la educación del analfabeto.

*Plumada*

D.L.7397- 29-10-1931 (Sin objeto)

Reconoce goces a preceptores que laboran en escuelas particulares sostenidas por <sup>E</sup>m resas y Hdas.

D.L.7407- 28-10-1931

Se crea impuesto a las bebidas alcohólicas en Lambayeque, cuyo producto se aplica a obras de riego.(Ver Ley N° 11000).

D.L.7418- 9-11-1931

Clasificando las Escuelas Indígenas en Elementales y Fiscales(Ver 9359).

D.L.7440- 25-11-1931

Se crea el Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y PRENDA AGRICOLA EN TACNA y TARATA.( Este D.L. quedó insubsistente por el art. 2° de la Resol.Legisl.7476 de fecha 29-12-1931.(Ver Ley 10603).

7500 - 20-~~1~~ 3-1932

Prorroga el pago de prratas y cuotas de regadía a los agricultores pequeños de Ica y Pisco.

7524 -10- 5-1932

El 50% de los productos del impuesto constituido por la ley N° 5456 se entregue a la Sociedad Agropecuaria de Ilo.

7561 -5 - 8-1932

DEROGA ley N° 6995, excepto art. 1°(7920-8746) que le dá fuerza legal.

7568 -17- 8-1932

Crea fondo especial auxilio AGRICOLA , para obras de encauzamiento de los ríos de la Costa y riego Pampas de la Joya en Arequipa(7796-8045-8104-8491-8499).

7575 -18- 8-1932

Acrara art. 1° de la Ley de 14 de NOVIEMBRE de 1892, sobre impuesto a la harina y trigo que se introduzca a Ica (9715).

~~7592 -3- 10-1932~~

7603 -

Los bienes rústicos de la Beneficencia Pública de Urubamba ya fenecida pasan al Concejo del mismo lugar para ser rematados por parcelas. Concuerda con R.S. 11-9-1945.

7639 -3- 11-1932

Impuesto al algodón para la Defensa Nacional( 7738-10797).

7643 -3- 11-1932

Crea el Instituto Técnico Químico Industrial en Iquitos, para estudiar los productos vegetales y elementos naturales de la región(8039-8587-8928-10721). Tiene relación con la ley N° 13498 que crea la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana(UNAP), por cuanto el 40% de los fondos de dicho Instituto pasan a formar los de dicha referida Universidad.

*LEY 7646 - Sala Granja Taller del Puno (7658)*

7650 -3- 11-1932

Cede a la Beneficencia Pública de Huarás los terrenos de las termas de Chancos y el fundo de Vicos.

7653 -3- 11-1932

Ratifica los Decretos Leyes N°s. 7345 y 7346 y le dá carácter de ley la Resolución Suprema que establece la Escuela Normal Indígena de Kaira. La ley N° 8016 suspende la instalación de dicha Escuela.

7654 -3- 11-1932

Da carácter de ley el Decreto Supremo que crea la Escuela Normal Rural de Tingua, para la enseñanza práctica de la agricultura a los indígenas de la región.

7658 -3- 11-1932

Ratifica D.L. 7646 que dispone la Granja Taller Escuela/dependa del Ministerio de Fomento. Puno.

7697 -30- 1-1933

Crea el impuesto al arroz en Nasca.

7708 -11-1-1933

Prorroga por 4 años los efectos del D.L. 6464 que exonera del impuesto a la producción de los valles de Madre de Dios. Concuerda Ley 8496.

77218 - 22-3-1933

Exonera por 5 años impuestos a la producción bienes rústicos en los

valles de Carabaya y Sandia.

*Constitución Política del Estado*  
*Revisada en 1933*  
~~7738~~ 7721 -29-3-1933

Trata sobre juicios de desahucio sobre fundos rústicos. DEROGADA POR LEY 10841 y D.L. 10885.

7738 -16-4-1933

Deroga art. 4º de la ley 7639 sobre el impuesto adicional del algodón nacional.

7754 -6-5-1933

Crea impuesto al ganado y bestias de carga al paso por el puente Chacanto. DEROGADA POR LEY 8265 y muchas disposiciones más sobre eliminación del impuesto al peaje.

7755- 17-5-1933

El Banco Agrícola del Perú, autorizado para dar préstamo agrícola refaccionario inmobiliaria a agricultores

~~LEY No 7483-25-10-1933~~  
 7851 -16-10-1933

Se establece fondos para la reconstrucción de acueductos de regadío y para el agua a la población de Moquegua. (Varias leyes como antecedentes).

7869 -9-10-1933

Se autoriza la venta de fundos fiscales la Lúcumá, el Potrero y la Tranca en la Prov. de Cajamarca.

(x) 7889 -14-5-1933<sup>4</sup>

Se crea impuesto ala producción de Ganado en Chilete ( 9323).

(x) 7879 -26-4-1934

Crea impuesto a la producción de la lana, semilla de algodón(art.3º).Tiene relación con leyes 7881-8019 y 8656.

7891 -14-5-1934

Crea Escuela Agrícola Industrial en San Martín, Moyobamba y Huallaga.

7896

Ordena la venta predios rústicos en la Provincia del Santa-Ancash.

7904 -26 - 7-1934

Impuesto a la renta, cuyo art. 38º trata de los impuestos predios rústicos y urbanos. Concuerda con las siguientes leyes sobre diferentes im-

uestos: 7920-8021-8217-8219-8536-8548-8668-8708-8710-8554-9001-9103-  
9114-9245-9472-9703-9709-10168-10416-10612-10719-10764-10770-10796-10813-  
11051-11061-11213 y 11298.

7919 -20-11-1934

Aprueba Protocolo de Amistad y Cooperación entre el Perú-Columbia en el que se trata ampliamente sobre el trato al indigena.

*Eliminada*

7920 - 21-11-1934

Exonerando a la industria azucarera el impuesto predial transitoriamente. (Ver leyes : 8450-8525-8603-8805 y 8925.

7925 -1º-12-1934

Se crea una Escuela de Aclimatación de sembríos de algodón en Trujillo y Lambayeque.

7961 -15-12-1934

Crea la Escuela de Artes y oficios en Huarás para el aprendizaje de pequeñas industrias regionales.

7965 -7 - 1-1935

Autoriza al Poder Ejecutivo celebrar con la Empresa del Dique e Irrigación de Ancashcocha para la construcción de obras de RIEGO en tierras de YAU-CA y lotizarlos entre peruanos. (8706 y 8939)

7977 -10- 1-1935

Se autoriza la parcelación entre los campesinos peruanos el fundo "La Esperanza".

8009 25- 2-1935

Se establece fondos para el riego de las Pampas de la Joya en Arequipa.

8016 -22- 2-1935

SE suspende la instalación de la Escuela Normal de Indígenas de Kaira en el Cusco( 9323).

8019 -28- 2-1935

Modifica la ley 7879 sobre impuesto a la producción de lana(9703).

8045 -15- 3-1935

Se establece fondos para la construcción de acueductos de regadío en Moquegua.

8064 -23- 3-1935

Se crea un sobreimpuesto de S/.0.20 por arroba de COCA en Huari, Huarás y Pomabmaba(ver leyes : 9567-9610-11005-11046-11047)

8097 -29- 3-1935

Crea Estación Experimental Agrícola en Puerto Maldonado.

(x) 8104 -13- 8-1935

Sobre el riego de Valles de Jauja y Huancayo.

(x)8103 -13- 8-1935

Crea Escuela de Artes Oficios y Granja Escuela en la Huaca-Sullana(8111-8680 y 10907).

8110 -21- 8-1935

Se establece fondos para riego de tierras de Huancapón( Cajatambo).

8111 -20- 8-1935

Crea en la Huaca-Piura, Granja Escuela( ver 8103).

8117 -4 - 9-1935

Se ordena la construcción de obras de riego y represa en la laguna de Chupacocha en Canta.

8120 -19- 9-1935

Normas para resolver conflictos de indígenas por medio de Tribunales Arbitrales.

8145 -16-12-1935

Se consigna partida en el Presupuesto Grl.de la República, para la terminación de acequia de regadío en las lagunas de Ancococha y Cauchayoc.

8146 -16-12-1935

Partida en el Pto.Grl.de la Rep.parala construcción de la represa en laguna de Yanacocha y acueducto de regadío, para regar tierras de Miraflores, Laguna-Pampa y Ocros.

8186 -26- 2-1936

Crea enContumazá una Granja Escolar.

R.L.8216-20-3-1936

Crea en Junín una Granja Escolar.

8265 -9 - 5-1936

Establece el TRANSITO LIBRE por los caminos del Perú, eliminando así todo impuesto al peaje, aunque existe alguna ley aún sobre este asunto. (Ver leyes de fomento: 8681-8924-9487-10540 y 11169).

8270 -14- 5-1936

Se crea impuesto al café en San Martín (10907).

8305 -2- 6-1936

Autoriza al Poder Ejecutivo promulgar el Código Civil. Se ejecutó por D.S. de 30-8-1936, cuyo título VI de la Sección V del Libro IV artículos 1490 al 1570 trata de la Locación y conducción de bienes rústicos ~~xxix~~ y urbanos. Los primeros fueron suspendidos algunos artículos por leyes 10841 y 10885 y algunos artículos de los urbanos por la ley de inquilinato

8320 -7 - 6-1936

Crea la Escuela Técnica Industrial en Ayacucho- Agrícola, ganadera, etc.

8405 -11- 6-1936

Crea impuesto a la exportación por cada cabeza de ganado en el puerto de Ilo.

8433 -12- 8-1936

Crea el Seguro Social Obrero Obligatorio que actualmente incluye a los agricultores según R.L. 13284 que ratifica convenio de la OIT. (8509 y...)

8441

Es de índole social, pues propicia la formación de pequeñas propiedades rurales y va contra el LATIFUNDISMO absorbente.

8443 -15- 7-1936

Establece Estación Experimental Agrícola en Ica. Ver ley n.º 6179

8445

- 2 -7-1936

Grava al algodón que se exporta por el puerto Cerro Azul (9845-10797).

8450 -17-9-1936

Aclara ley 7920 sobre la exoneración de impuestos a la exportación del azúcar por puertos de Eten y Pimentel.

8491 -12- 1- 1937

Se establece fondos para la defensa y riegos en la Sierra de acuerdo a la ley N° 7568.

---

8496 -21- 1-1937

Prorroga los efectos de la ley N° 6464 y 7708, exonerando producción de los valles de Madre de Dios( 8887).

---

8499 -1° - 2-1937

Su art. 2° dispone que sus fondos se destinen para obras de riego. Impuesto Pro-Desocupados. *Ver la misma ley en la pág. 36 -*

---

8505 -23- 2-1937

Amplía y complementa la ley 8433 sobre seguro social obrero entre otras.

---

8511 -5- 3-1937

Se autoriza los contratos avío agrícola y pecuarios con las Estaciones Experimentales Agrícolas y Granajs del Estado. ( OJO )

---

8525 -8 -4-1937

Se ordena el encauzamiento y almacenamiento de agua en los Valles para riego(9030).

---

8532 -29 -4-1937

Fija derechos de exportación de pieles de animales silvestres de la Selva(10268-10637-11635 y 12114).Reglamentada por R.S. fr 24-6-1938.

---

8547 -11- 6-1937

Crea la Dirección de Asuntos Indígenas en el Ministerio de Trabajo(86-23-art.1° y 11204).

---

8550 -20- 6-1937

El Consejo Superior de Aguas e Irrigación dependencia del Ministerio de Fomento(Hoy pertenece al Ministerio de Agricultura).

---

8551 -20- 6 -1937

Se establece fondos para encauzamiento, represamiento y riego de los ríos(8984-8997-2°-11044-3° y 6°)

---

8561 -19- 8-1937

Se crea impuesto a la COCA y cerveza para la canalización de los ríos en el Cusco(8625-9860-4°-11000 y 11046).

8565 -12- 8-1937

Prroga por 5 años la liberación de derechos de importación a las maquinarias y herramientas para la agricultura, y riego que otorgó el art. 4° de la ley 1794. Concuerda con leyes 9944 y D.S. de 4-5-1949.

---

8568 -19- 8-1937

Rebaja en 50% impuesto a la producción en los valles de Paucartambo y Marcapata (7551).

---

8597 -18-11-1937

Crédito extraordinario de 5 millones de soles para la adquisición de ganado para la montaña(8709).

---

8598 -18-11-1937

Crea Junta Nacional de la Industria Lanar(8628-3°-8645-8657-8888-10189-11542-11°-11691-8°-11908-6° inc.b).

---

8603 -9- 12-1937

Suspende efectos de la ley 7920 que exonera predios industriales azucarera.

---

8613 -1- 1-1938

Se crea la Comisión para la distribución de fondos prodesocupados para centros de colonización en la Selva.

---

8614 -3- 1- 1938

Las Beneficiencias Públicas y los Colegionas Nacionales, usaran de las facultades coactivas(4528) para el cobro de arrendamientos predios RUSTICOS y urbanos(D.L.10895).

---

8621 -20- 1-1938

Son expropiables por el Estado los terrenos y bosques de Montaña no cultivados al Oriente de la Cordillera de los Andes a los largo de la carreteras construidas con fosdos fiscales para BOLONIZAR( 8687)

---

8628 -27- 1-1938

La Junta Nacional de la Industrial Lanar actuará con personería jurídica propia y los impuestos creados a su favor no podran ser reducidos ni suprimidos mientras no cancele sus obligaciones contraídas por aprobación del Supremo Gobierno(8657).

---

8630 -10- 2-1938

Suspende derechos de importación de GANADO VACUNO extranjero( 1967).

---

8645 -24- 3-1938

Aumenta 3 miembros al personal de la Junta Nacional de la Industria Lanar, representantes de los ganaderos del Norte, Centro y Sur, menos a las Comunidades de Indígenas.

8656 -21 -4-1938

Exonera de los impuestos a la semilla de algodón en los valles de Moquegua y Tacna.

8657 -21- 4-1938

Ampliar el artic.37° de la L.O. del Banco Agrícola del Perú, con el fin de fomentar el desarrollo de la industria lanar en el país.

8660 -5-5-1938

*Eliminada*  
Im puesto a la exportación de la cascarilla de la Montaña (DERODADA por la ley N° 9813).

8665 -12- 5-1938

Crea el impuesto adicional a las lanas de Puno y Tacna en aplicación de la ley 6205.

8674 -9 - 6-1938

Impuesto a la COCA y otros en Arequipa( 8837 y lloco)

8676 -9 - 6-1938

Crea Escuela Regional de Muebles de Nimbres en Iquitos y suprime los de Yurimaguas y Contamana.

8687 -1°- 7-1938

*LEY 8680 - 9-6-1938 - Srta. Educación indígena*  
Establece normas para la COLONIZACION de las tierras de Montaña por donde curza la autovía de Huánuco hacia el río Bajo Ucayali(8761).Aprobada por la R.S. N° 210 de 4-5-1949.

8698 -7- 7-1938

Destina el fundo "Quinta Garcés" de Puno para local de la Granja Taller Escolar para Mujeres Indígenas.

8706 -21-7-1938

Se establece fondos para el riego de pampas de Yauca y concesión de tierras( 8939 y 7965).

8709 -4- 8-1938

Crédito Extraordinario de de 10 mil soles para adquirir GANADO para los Misiones Franciscanos del Gran Pajonal(9004).

8710 -4 -8- 1938

Los años 38-39, exonera por impuestos predios rústicos de los fundos de Locumba, Tacna y hasta el año 44 a los terrenos en que se siembre por primera vez viña y productos de ~~stax~~ panllevar, se les exonera de impuestos fiscales y municipal.

8746 -22- 9-1938

Aclara el sentido del art. 9° de la ley N° 7561 sobre que los agricultores al comprar el guano contribuyan con S/.0.20 por saco, para sostener a la Sociedad Nacional Agraria del Perú; voviéndose obligatoria dicha contribución por la pte. ley.

8755 -13-10-1938

Se abre una cuenta "Gastos de Sanidad Vegetal", en el Terminal "arítimo.

*Eliminada*

8761 -20-10-1938

La cantidad sobrante de lo que se obtenga por la COLONIZACION de Huánuco-Pucallpa, se destina al presupuesto Gral. Ordinario de la República.

8763 -20-10-1938

Amplía la ley N° 7695 que crea el Banco Industrial del Perú y Modifica los Estatutos para gozar de los mismos beneficios del Banco Hipotecario del Perú y Banco Agrícola del Perú.

8783 -18-11-1938

Autoriza al Poder Ejecutivo para que adjudique título gratuitos en las obras de riego de La Joya, de terrenos con agua a los peones y operarios que han trabajado en dicha obra durante más de 3 años.

*Eliminada*

8789 -24-11-1938

Destina los productos de las primeras 2 mil hectáreas de tierras vendidas en la Joya al servicio de los establecimientos hospitalarios de Arequipa.

8796 -15-12-1938

Crea la Dirección de Tierras de Montaña y Colonización en el Ministerio de Fomento.

8805 -12- 1-1939

El precio por unidad de nitrógeno en el guano azoado y aplicado para a venta, se rebaja a los pequeños agricultores que siembran panllevar.

8826 -2 - 2-1939

Por el art. 1° inc.a) ordena que los terrenos agrícolas y eriazos que

se halla paralelos a la nueva pista construida Lima-Chosica, se regar-  
go en el impuesto predial por mejoras.

8888 -11- 5-1939

Autoriza a la Junta Nacional de la Industria Lanar, invertir 30 mil  
soles en Ancash por su Centenario, conforme a sus atribuciones.

8897 -1°- 6-1939

Organiza Campaña Nacional para el fomento del cultivo del lino.

8928 -20- 7-1939

Se crea un impuesto a la madera de los bosques nacionales, cuyo produc-  
to se aplicará al Servicio Forestal y al fomento de la COLONIZACION (art.  
3° de la ley 7643).

8950 -25- 8-1939

Prorroga a 2 años la ley 7551 sobre exoneración de impuesto a los pre-  
dictos de los valles de Paucartambo y Marcapata.

8959 -7- 9-1939

Crea impuesto ~~de~~ a las maderas que extraigan de Huancayo y Jauja (DEROGA-  
DA POR LEY 9142-. Ver ley 9345-3°).

8977 -14~~9~~ 9-1939

Crédito extraordinario de 25 mil soles para la creación de de más BRIGA-  
DAS DE CULTURIZACION DE INDIGENA.

8984 -5 -18-1939

Modifica ley N° 8551 art. 1° sobre financiación de las obras de riego ,  
represas y canalización.

8990 -16-10-1939

Crea la CAMARA ALGODONERA DEL PERU.

8499 1° -2-1939

*Eliminada* de  
Según el art. 2° el 40% /sus fondos serán para obras de riego y encau-  
zamiento de ríos (Leyes: 8517-8519-8533-8551-8613-8708-8984-8997-10253-  
10638-2° y 5°-10949-4°-11044 3° y 6°-11871-5° inc. a).

8997 -2 -10-1939

Se autoriza la venta de tierras de la margen izquierda del Rimac, cu-  
yos fondos se destinan para obras de riego. (8499 y 8551).

9002 -16-11-1939

Intensificación de las obras de riego en la República con fondos provenientes del impuesto a los avisos en periódicos y revistas creado por la Ley N° 8577. (Timbres).

9004 - 16-11-1939

Crédito extraordinario de S/. 3,380.00 para adquisición de ganado para los Misioneros Franciscanos del Gran Pajonal (8709).

9030 -23-11-1939

Emite bonos para riego en Chincha por un millón 260 mil soles oro.

9089 -27- 4-1940

Se hacen estudios en el río Mantaro sobre su posibilidad de fuerza hidráulica y el aprovechamiento de sus aguas para el riego de los valles de Jauja y Huancayo.

9099 - 9- 5-1940

El Poder Ejecutivo realizará operaciones de crédito para obras de riego.

9102 - 9- 5-1940

Partida de 5 millones de soles para estudios y fomento de la riqueza natural y forestal del país.

9118 -1°- 6-1940

Crédito extraordinario para la campaña agrícola en la zona tabacalera de Tingo María.

9121 -1°- 6-1940

Crea impuesto a la producción nacional de arroz en Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash y Lima.

9125 -4 -6-1940

LEY GENERAL SOBRE EXPROPIACION FORZOSA (Ver leyes N°s: 4452- 16°-2323-6634-5°-8621-8958-9294-2°-9340-9372-9396-4°-5°-9434-9469-9473-9804-5°-9866-7°-9874-9871-9943-9952-9958-9959-10171-10193-10187-10336-10403-10470-10590-10577-10581-10591-10600-10606-10613-10620-10743-10795-10820-10824-10872-10873-10875-10883-10886-10938-10966-9°-11028-11061-5°-11161-11273-11292-11549-11551-4° inc. c) y 24°-11623-12°-11629-2°-11780-2°-109°-111°-11835-11873-5° inc. d)-12031-12063-12080-Cog. Civ. 853° y Const. 29° y 47° y otras más.

DEROGA: Leyes° 12-11-1900-25-10-1903-4108-4118-4125 y demás que se opongan a la pte. ley.

9142 -14- 6-1940

Impuesto a las maderas en Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo (10541-10679-2°).

9145 -14- 6-1940

Modifica el Art. 1° de la Ley N° 9099 sobre operaciones de crédito por el Estado para fondos destinados a obras de riego y otras.

9146 -14- 6-1940

Se autoriza la venta y lotización de terrenos del fundo "Pauranga" en la Provincia de Castrovireyna.

9147 -14- 6-1940

Establece la PROTECCION DE LOS ANIMALES SALVAJES en todo el Territorio Nacional por el Estado. *Concuerda con ley N° 10947*

9187 -7- 10-1940

Se autoriza al Poder Ejecutivo para realizar 200 millones de soles de empréstito interno para obras de riego, vial, casa de obreros y otras. (9366-2°-9398-9420-3°-9580-2°-9598-9644-2°-9701-9929-10090-6°-10254).

9217 -29-11-1940

Autoriza la venta de fundos RUSTICOS pertenecientes a la fenecida Beneficencia Pública de Urubamba.

*Eliminada  
Rustico*

9220

Declara zona rústica al Callejón de Huaylas.

9273 - 8-1-1941

Crea Escuela Rural en Cajamarca, para la enseñanza agropecuaria.

9352 -28- 2-1941

Cede a la Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba los FUNDOS DE "VILCABAMBA" y "PASACANCHA" de propiedad fiscal, para parcelar y vender en lotes a sus YANACONES.

9358 -14- 3-1941

DEROGA el art. 2° de la Ley N° 6268 y reconoce como propiedad del ESTADO, las 400 hectáreas de las LOMAS DE "LACHAY" para trabajos de reforestación y experimentación.

9359 -1°- 4-1941

CORRESPONDE A LA LEY ORGANIZA DE EDUCACION PUBLICA. Concuerda con muchas leyes que se harán en una Legislación de Educación Completa. Expresamente no deroga las leyes anteriores aunque se desprende de su contenido.

9367 -3 - 9-1941

Crea un impuesto a la "chicha" en toda la República para fondos destinados al fomento de la GANADERIA NACIONAL. (Ver leyes: 316-2270-4745-1° inc. c-4758-4901-4980-5194-3°-5303-7641-2°-8919).

9453 -5- 12-1941

Crea impuesto a la producción de fruta y arroz en la provincia de Camaná-Arequipa.

9466 -18-12-1941

Crea impuesto adicional a todo producto exportable agrícola, industrial, etc.

9484 -31-12-1941

Crea derechos de exportación de 10% sobre la fibra de lino y exonera de los efectos de la ley 9466 por el año de 1942. Este producto ha desaparecido en el país.

9569 -23- 1-1942

Crea impuesto a la COCA para obras públicas en Huanta y La Mar(10907).

R.L. 9575-24-2-1942

Concede 8 fanegadas de terrenos del Fondo fiscal "Quepepampa" a Jorge del Solar( ver ley N° )

9576 -11-3-1942

Se trata de la LEY ORGANICA DEL BANCO AGRICOLA DEL PERU. ( 7273-9583-10809-5°-11041-3°-11053-11330-11349). Art. 2° de esta ley es modif. por la N° 12532.

9582 -26- 2-1942

Declara zona tabacalera a Jaén, Bagua y Luya en la Montaña.

9583 -20- 3-1942

Modifica las Ley Orgánica del Banco Agrícola del Perú: Adiciona art. 10°, sustituye 2da. parte art. 12°; suprime 2da. parte art. 75° transitorio, etc.

9585 -10- 4-1942

Revisión del Padrón General de Tierras de Montaña y formación del Catastro de la Región Forestal. Reglamentada por D.S. de 18-4-1942.

9592 -26- 6-1942 ( A LA XHEKKA pg. Sgte.

Ordena revisión de los contratos de locación-conducción y traspaso de los FUNDOS RUSTICOS de los nacionales de los países del EJE. ( 9912-9952-10141-10306-10722-156°-10895).

---

9611 -22- 9-1942

Cre JUNTA NACIONAL DE FOMENTO DE PRODUCCION ALIMENTICIA. *Ver leyes n°s: 10325 y 10944.*

---

9626 -13-10-1942

El Poder Ejecutivo mandará PARCELAR fundo "Pajonal Alto" en Nasca entre los indígenas.

---

9644 -4 -11-1942

Mnda efectuar estudios de represamiento de las lagunas de Aija.

---

9651 -6- 11-1942

El terreno fiscal "Ladera del Común", se destina para la Escuela y Campo de Experimentación, Agropecuaria en el Distrito de Quequeña en Arequipa. *El terreno no se adjudica sigue siendo del Estado.*

---

9660 -19 -11-1942

Crédito extraordinaria para la instalación de la Estación Cooperativa de Piscicultura en Junín; intensificación del cultivo de la Quina en Tingo María y haber ingeniero agrónomo Cinchiro.

---

9671 - 3-2-1942

Crédito extraordinario por el Ministerio de Fomento, para los gastos que demande el control y reducción del área algodонера en las haciendas de la Costa durante la campaña de 1942 a 1943. Es importante por cuanto por decreto reciente se ordenó la siembra de una parte de los terrenos de panllevar; siendo por tanto un presupuesto permanente para gastos de control, ahora por el Ministerio de Agricultura.

---

9679 -11-12-1942

La Dirección de Asuntos Indígenas, formará parte del Ministerio de Trabajo y Justicia.

---

9680 -11-12-1942

Crédito extraordinario para la organización y establecimiento de COLONIAS INDIGENAS de tranajo colectivo en las regiones de densa población aborígen.

---

9682 -11-12-1942

Exonera de los derechos de importación de las lanas de Alpaca y rzas finas que se internen a la República.

---

9705 -23-12-1942

( pasa a la pg. sgte.

Grava a la COCA en la Provincia de Chota.

---

9711 -2 -1- 1943

Crea el MINISTERIO DE AGRICULTURA.

---

9712 -2 -1 -1943

Crea Escuela y Estación Experimental Agrícola-Ganadera en la Hacienda de "Yamobamba" en la Provincia de Huamachuco para formación de CAPACES.

---

9714 -8 -1-1943

Obligatoria la Inscripción de las Sociedades Cooperativas en el Registro Pública de Personas Jurídicas de conformidad con los arts. 48° al 61° C.C.

---

9715 -5- 1-1943

Crea impuesto al algodón, harina y trigo en Masca ( L.R1381-7539 y 7575).

---

9786 -2 2-1-1943

Suspendió efectos de la Ley N° 9182 y exonera impuestos de importación de la lana de alpaca.

---

9787 - 25-1-1943

Crédito extraordinario de 200 mil soles para la Corporación Peruana del Amazonas. Por ley 11691 se ~~mejoró~~ *los fondos de esta Corporación al Banco Fomento Agrario*

---

9790 -25- 1-1943

Cre un impuesto a la producción de la COCA en Cajabamba.

---

9794 - 25-1-1943

Impuesto a la PAJA para fondos de la municipalidad de RIOJA-Montaña.

---

9802 - 29-1-1943

Trata sobre los contratos de ARRENDAMIENTOS de los BIENES RUSTICOS de la Beneficiencias Públicas.

---

9803 - 29-1-1943

Impuesto a los subproductos del algodón en Chincha Baja.

---

9806 -5 -2-1943

Aprueba el Convenio Comercial entre el Perú y Estados Unidos firmado con

fecha 19 de octubre de 1942, relativo a la adquisición de CORTEZA DE LA QUINA peruana.

9812-19-1-1943

Aprueba Convenio sobre el Instituto Indigenistas Interamericano, acorde a su creación por el Congreso Indigenistas Interamericano de la Ciudad de Patzcuaro-México 1940.

1813-2-1943

DEROGA LA LEY N° 8660 que grava la exportación de la cascarilla de la región de la Montaña.

9828-21-10-1943

Crea impuesto adicional de la COCA en la provincia de Pasco.

9845-12-11-1943

Generaliza gravamen del algodón que se produzca en Nasca.

9859-10-11-1943

Autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda establecer una GRANJA MODELO en Junín.

9874-21-12-1943

Expropia la Hacienda "Lacalaca" para la implantación de una GRANAJA ESCUELA en Chucuito-Puno.

9888-7-1-1944

Crea el Instituto Politécnico del Centro de Segunda Enseñanza en la ciudad de Huancayo, con su sección de Agropecuaria.

9889-11-1-1944

El art. 12° modif. el art. 174° de la LEY ORGANICA DE EDUCACION PUBLICA N° 9359 y concede acción popular para denunciar a las negociaciones que no cumplan con establecer escuelas en su centro de trabajo para instrucción de obreros y campesinos. *Convenio Ley Reg. N° 89-10-3-1920*

9913-20-1-1944

Trata sobre la importación de la corteza de la QUINA.

9923-25-1-1944

La última parte del art. 57 inc.e) ordena que las Comunidades de Indígenas y las reclamaciones individuales y colectivas utilizarán papel de oficio o común. Esta disposición funciona desde la independencia del Perú concordando con una serie de leyes y decretos.

9944 -4- 2-1944

Art. 12° inc. 4° de la ley N° 1794 es ampliada por esta ley así como la ley N° 8565 y D.S. de 4-5-1949 sobre la liberación de derechos de importación de maquinarias agrícolas. &

9947 -4- 2-1944

Ordena la derivación del río Chotano, para utilizar las aguas en riego de las Pampas de Lambayeque.

9957 -9- 6-1944

Grava al algodón para fondos de la Beneficencia Pública de Pisco.

9959 -21- 7-1944

Expropia la Hacienda "El Platanar" en Pativilca.

9960 -22- 8-1944

Crea la Escuela NACIONAL DE CIENCIAS VETERINARIAS.

9966 -15- 9-1944

Crea Escuela Agrícola y Ganadera en Cañete.

9972 -22- 9-1944

Impuesto a la COCA en Uchiza de San Martín para la construcción de Locales Escolares.

9988 -20-10-1944

Se ordena una partida para los riegos de los terrenos de Ticapampa en la Provincia de Recuay.

10002 -10-11-1944

Crea Escuela Normal Normal de Mujeres en San Martín.

10025 -24-11-1944

Crea Escuela Taller en el Distrito de Camina en la Provincia de Huancané Puno.

10026 -24-11-1944

Adjudica el cauce dejado por el río Huallaga a Concejo Provincial de Smba para lotizarlo.

10141 -30-12-1944

Cancela concesiones de agua, tierra y minas de Montaña a súditos del EJE.

10188-16-12-1945 *colmadas pias*

10189 -22- 2-1945

Se encarga a la Dirección de Ganadería el mejoramiento de los AUQUENIDOS. Según el inc. b- del art. 4º de la ley N° 13516, que creó la Universidad Técnica del Altiplano, los fondos destinados en este renglón, pasarán a formar los de la UTA. (8598 y 11908)

10192 -24- 2-1945

Requisitos para adquirir terrenos en Pachitea-Montaña.

10194 -23- 3-1945

Crea campos de experimentación agropecuaria en Ichupampa.

R. Ley Reg. 275-

Crea impuesto sobre el algodón en el valle de pasco.

R.L. 10195-23-3-1945

Ratifica los convenios sociales firmados con la OIT.

10202 -30-12-1944

Normas para la REPRESION DEL DELITO DE ABIGEATO.

10204 -22- 6-1945

Normas sobre MARCAS Y SEÑALES DE GANADOS.

10209 -19- 7- 1945

Huertos Escolares y campos deportivos en Chucuito-Puno.

10236 -6 - 9-1945

Manda nombrar a los Agentes Fiscales que sepan el quechua en las regiones de gran masa aborígen.

10241 -10- 9-1945

Crea Estación Experimental Agrícola en Trujillo

10253 -9- 10-1945

Ordena la derivación de las aguas de las Lagunas de CHOCLOCOCHA Y ORCOCOCHA a los valles de Ica.

R.L.10255 -15-10-1945

Aprueba la declaración de las Naciones Unidas.

10264 -25-10-1945

Establece una Granaja Modelo en la Provincia de Castrovirreyna en Huanca-  
velica.

10287 -19-11-1945

Prohíbe elevación de la merced conductiva de las tierras de cultivo de p  
panllevar.

10302 -

Crea la Subestación Experimental Arrocera en Pacasmayo.

10315 -11-12-1945

Solo los COLONOS DEL PERU explotaran las maderas de Montaña.

10323 -17-12-1945

El Estado concede al Concejo de Pachitea terrenos para la siembra de ár-  
boles frutales.

*Eliminada*

10325 -17-12-1945

Crea Junta Nacional de Alimentos. DEROGADA por ley N° 10944 de 17-1-49.

*(Ver ley n° 9611)*

10331 -16-12-1945

Crea Escuela Práctica para la enseñanza de los capataces agrícolas y es-  
tablece Estación Agrícola en Chanchamayo.

10339 -28-12-1945

Se establece fondos para combatir la plaga de LANGOSTAS.

10356 -31-12-1945

Crea día del Tahuantinsuyo.

10373 -22-1-1946

Declara de necesidad pública los problemas del río Mantaro.

10379 -8 -2-1946

El Alto Amazonas declarada Zona Tabacalera.

10385 -11- 2-1946

La Provincia de Requena declara Zona Tabacalera.

10392 -18 -2-1946

Crea un Colegio "nacional" "Manuel González Prada" en la ciudad de Huari en que funciona una sección AGROPECUARIA, Industrial, etc.

10396 -21- 2-1946

Autoriza a la Compañía Administradora del Guano, vender toda clase de fertilizantes.

10398 -23- 2-1946

Crea impuestos progresivos y acumulativos a la exportación del azúcar.

10409 -1 - 3-1946

Crea Instituto Politécnica del ORIENTE PERUANO para agricultores y otros.

10417 -1 -3- 1946

Crea impuesto al BARBASCO en La Mar para la implantación del Servicio Agropecuario.

10459 -28- 3-1946

Emisión de bonos para RIEGO en Tacna. Concuerda con D.S. de 25- 2-1949, que modifica su art. 1° .

10460 -

Crea Escuela Agropecuaria en Chota

*Agrícola.*

(Sin objeto para nuestro estudio)

*num. (10460)*

10466 -Crea Dirección Técnica Educación-

10539 -

Crea Escuela Elemental Agrícola en Piura

*la Huaca en Paita*

10550 -1°-4- 1946

Expropia el fundo Villacuri en Ica y se reserva el Estado para cultivar Dátiles, olivos, etc.

10551 -14- 4-1946

LEY CONTRA LA ESPECULACION Y ACAPARAMIENTO. Art. 2° y 6° comprende a los agricultores inescrupulosos. Concuerda con D.S. N°48 de 29-11-1949 y D.L. 10906 que amplía y técnica su procedimiento.

10573 -12- 5-1946

Concede tierras de Montaña a los obreros que trabajan los caminos a la Selva para sembrar panllevar.

---

10586 -12- 5-1946

Impuestos creados en jūnin para construcción de locales de Escuelas Agropecuarios.

---

10587 - 3- 6-1946

Se autoriza el préstamo para RIEGOS en Siguan a la Sociedad Irrigadora Siguan; Arequipa.

---

10591 -8 -6-1946

Se ordena la expropiación del fundo "San Bartolo" de la provincia del Santa, para formar Cooperativa Agrícola.

---

10593 -10- 5-1946

Los beneficios establecidos por la Ley N° 1220 se hace extensivo a los pequeños agricultores que ocupan tierras de Montaña.

---

10619 -29- 6-1946

Ordena ejecución de las obras de derivación de los ríos Quiros y Chipillico en Piura.

---

10637 -23- 7-1946

Crea impuesto del 4% ad-valorem de la exportación que se hace por los puertos de Iquitos para funcionamiento de la Granja Agrícola y Politécnico. El 40% de los fondos de estos impuestos pasan a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según ley N° 13498 de su creación.

---

10638 -23- 7-1946

Emite el Estado bonos de RIEGO en Arequipa , para la derivación del río Colca al Chili.

---

10647 -6 -9-1946

Exonera de impuestos por 3 años los bienes rústicos en Bagua, Bongará, Luya y Chhapoyas en Amazonas ( 10379).

---

10667 -29 -9-1946

Establece la industria Nacional de la "QUINA".

---

10676 -14-10-1946

Crea Corporación Nacional de Abastecimientos y sus Estatutos.

10696 -27-10-1946

Los propietarios o conductores de fundos en Montaña o en la Sierra destinarán el 15% de caña para elaboración de chancaca.

R. 110709 -5- 11-1946

Ratifica Convención Científica y Cultural de la Organización de las Naciones Unidas.

10721 -26-11-1946

El Instituto Químico Industrial del oriente se transforma a "CENTRO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DEL ORIENTE". NOTA: ya hemos visto que el Instituto Químico se creó por Ley N° 7643, cuyos fondos en su 40% pasaron a formas los fondos de la U.N.A.P., según el inc. d. del art. 6° de la ley N° 13498 de 14-1-61.

10740 -15-12-1946

Crea en Santiago de Choco-<sup>a</sup> Libertad, una Estación Experimental AGROPECUARIA.

10747 -16-12-1946

Crea una Granaja Modelo en el Dpto. de Huancabellca.

10749 -16-12-1946

Autoriza a la Corporación Nacional de Amazonas, adquirir pulverizadores para raíces cube o barbasco y sus similares. ~~(ver ley que crea la C. N. A.)~~  
*Sus bienes pasan a formar parte Banco Fom. Agrícola*

10787 -15- 2-1947

Autoriza al Poder Ejecutivo conceder subsidios a los AGRICULTORES afectados por la plaga de langostas.

10793 -25- 2-1947

Modifica art. 1017 del C.C. sobre extensión de bienes rústicos hipotecados. DEROGA el art. 20 de la Ley de Prenda Agrícola N° 2402.

10795 -28- 2-1947

Expropia fundos "San Juan" y "Yamajune" para instalar el Colegio Agropecuario de San Juan de Matucana en la Provincia de Huarochiri-Lima.

10797 - 28- 2-1947

Sobre impuesto al algodón (11817). *Demuestra que se expropia un 50%*

10804 -10- 3-1947

Trata sobre impuestos a las tranfencia onerosas de dominio de inmuebles RUSTICOS y urbanos, reglamentada por D.S. 7-3-1947. Esta ley es Modificada por la N° 14050 del 26-3-1962, en cuanto se trata a inmuebles rústicos adquiridos por expropiación forzosa o en su defecto por compra-venta directa que favorecen a las colectividades campesinas.

10808 -4 - 3-1947

Se constituye una comisión para la codificación de leyes sociales.

10809 -5 - 3-1947

El Banco Agrícola del Perú, podrá hacer operaciones de préstamos a los agricultores, de acuerdo a sus estatutos y las disposiciones especificadas por el D.L.7159-LEY DE BANCOS.

10828 -5- 3-1947

Toda empresa agrícola, industrial, etc. que dé ocupación constante a 50 ó más obreros, ~~propiciará~~ propiciará la organización entre ellos de una Cooperativa de Consumo. *Tiene relación con ley 10865*

10838 -15- 3-1947

Se autoriza el empréstito de 25 millones de ~~mil~~ dólares para la ejecución de obras de riego en Majes, Sigas y Vitor en Arequipa.

10840 -20- 3-1947

Se abre un crédito de 2 millones de soles para combatir la plaga de langostas en la Agricultura.

10841 -20 - 3-1947

Se establece reglas para el ARRENDAMIENTO DE BIENES RUSTICOS en toda la República; excluye de las disposiciones de esta ley a los bienes rústicos de las Beneficiencias Públicas de conformidad con la ley N° 11382 y suspende muchos ats. del C.C.-Concuerta en muchos puntos con la ley N° 10885 llamada de YANACONAJE.

10842 -14- 3-1947

Declara de propiedad de los INDIGENAS de la región las tierras dejadas al descubierto por las aguas del Lago Titicaca.

10845 -18 -3 -1947

Se acuerda auxilios a los damnificados de la provincia de Carabaya y exonera a la población de los impuestos prediales durante 3 años.

10861 -24 -3-1947

Se señalan fondos para la construcción del Colegio Agropecuario de Chota.

---

10865

Autoriza establecimiento de cooperativas entre los servidores del Estado.

*Reglamentada D.S. 10-7-47 y tiene relación con D. 10828*

10883 -

Expropia el fundo Santa Ursula para parcelarlo entre sus colonos en del Dpto. de Cajamarca.

---

10884 -10- 4- 1947

Autoriza al P. Ejecutivo para contratar un empréstito de 25 millones de sol destinados a la derivación de los ríos Quiroz y Chipillino en Piura.

---

10885 - 28 -2- 1947

Se establecen reglas para el contrato de YANACONAJE( ver Ley 10841). ~~En~~  
R.S. 22-6-47 la REGLAMENTA.

---

*Eliminada* 10905 - A partir de esta ley son DECRETOS  
LEYES, que fueron convalidadas como leyes por el Congreso.

---

10906 -3 -12- 1948

Establece medias contra la expeculación y Acaparamiento. Concuerda con ley N° 10551 y D.S. N° 56 de 17-12-1948.

---

10907 -7 -12-1948

Crea el Fondo de Educación Nacional ,para construcciones de escuelas. Menciona 38 centros de instrucción de la República entre RURALES y urbanos. Tiene relación con la R.S. de 20 de diciembre de 1948 y del 20-12-1948 sobre distribución de fondos.

---

10922 - 3-12-1948

Prohíbe aumento de la mercede conductiva de terrenos sembrados de panllevar y ~~donde se haya granja~~. despido del YANACON.

---

10931 -17-12-1948

Crea COLONIAS AGRICULAS EN LA SELVA para descongestionar la Cárcel. EL SEPA

---

10944 -17-1- 1949

DEROGA la Ley N° 10325 que creó la Junta Nacional de Alimentación.

---

10947 -14- 6-1947

Establece la PROTECCION por el Estado de los ANIMALES SALVAJES. *Leucis*  
*de con ley n° 9147*

---

10950 -28- 1-1949

Dispone fondos de educación nacional para la Escuela Rural Indígena de Huanta y otras.

---

10962 -25- 2-1949

Trata sobre riegos y obras públicas en el Depto. de Tacna.

---

10979 -25 -3-1949

Expropia fundo Fenicia para la ampliación del Instituto Nacional Antiafoso.

---

10995 -1- 4-1949

Se establece impuesto al embarque de MADERAS por el Puerto de Iquitos, pro obras públicas en la Provincia de Maynas.

---

10996 -1- -4-1949

Se Eleva a S/.2.50 por quintal de algodón desmotado, el impuesto creado por ley 5815 y 6191 cuyos fondos favorecen a la Asociación de Agricultores de Cañete.

---

11009 -30- 4-1949

Trata de la reorganización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

---

11026 -27- 5-1949

Trata sobre la redención de AGRENCIAS de las tierras de cultivo ganadas merced al esfuerzo privado. Por D. S. N° 59 de 19-9-1950, fure reglamentada esta ley.

---

11040 -23- 5-1949

Con motivo del Segundo Congreso Indeginista Interamericana en el Cusco se indultó a 24 reos indígenas recluidos en la Cárcel de dicha ciudad y 275 de las demás cárceles de la República, también indígenas.

---

11041 -27- 7-1949

Los fondos "INDUSTRIA LECHERA" son percibidos por el Banco Agrícola del Perú. El art. 3° de esta ley es aclarado por ley N° 11053.

---

11042 -27 -7-1949 ( psa pg.sgte.

Prohíbe juicio de desahucio y despedida en terrenos sembrados de panllevar y que exista alguna granaja. (10922)

11044 -27-12-1949

Obliga al pago del 50% de los productos obtenidos por las obras de la derivación del río Chotano.

11046 -13-6-49

Crea estado de la COCA. Esta ley es reglamentada por el D.S. de 2-8-1949, que a su vez fija zonas de cultivo de la Coca.

11053 -15-7-1949

Aclara el art. 3° de la Ley N° 11041 en el sentido de que el Banco Agrícola del Perú, invertirá los fondos que perciba en el fomento intensivo y el otorgamiento de crédito a favor de la industria lechera del país.

11061 -15-7-1949

El Estado entra en posesión de todas las tierras eriazas inclusive de propiedad particular no explotadas. Esta ley es reglamentada por el D. S. de 22-8-1949.

11085 -26-6-1949

Esta ley restablece Día del Indio el 24 de junio de cada año.

11166 -16-9-1949

Se eleva al 1% la alcabala de enajenaciones de predios rústicos para "Fondo Nacional de Educación".

11194 -11-10-1949

Disposiciones sobre riego de las Pampas de los Castillos y la Tinguina en Ica. Concuerda con el D.S. N° 89 de 8-7-1953 y la R.S. N° 112 del 7-5-1951.

11204 -26-10-1949

Trasládase las Direcciones Generales respectivas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

11208 -11-11-1949

Según el art. 13, la producción, comercio, distribución del cabón vegetal, están sujetos al control del Estado.

11211- 2-12- 1949

Las multas impuestas por el Consejo Ejecutivo de Especulación y Acaparamiento serán cobradas coactivamente (2845), tanto por comercio, agricultura, inquilinato, etc.

- Comunidade* 11217 -2- 12-1949 (OJO)  
 Amplia bonos para obras pública.
- 
- 11233 -13-12-1949  
 Presupuestos de las Administraciones de Aguas de riego. Concuerda con la ley N° 7335 y D. S.
- 
- 11274 -20-1- 1950  
 Expropia el fundo Charca Huaylla en Urubamba para la construcción del Instituto Agropecuario.
- 
- 11330 -21 -4-1950  
 Autoriza el aumento del capital del Banco Agrícola del Perú a 100 millones de soles. Modif. arts. 4°, 5°, 12° y 21° de su Ley Orgánica.
- 
- 11348 -27- 4-1950  
 Adjuca terrenos al Concejo de Pucallpa que estaban reservadas por el Estado. Esta ley es reglamentada por la L. S. N° 68 de 12-3-1951 de conformidad con el art. 18 de la Ley N° 1220 y la de creación de Pucallpa N° 9815.
- 
- 11349 -27- 4-1950  
 La renta provenientes del guano se abonará a la cuenta abierta en la Caja de Depósitos y Consignaciones de "Impuesto al Guano", a disposición de la Dirección de Aguas e Irrigación y a partir de la campaña 1951, aumentarán fondos del Banco Agrícola.
- 
- 11378 -29- 5-1950  
 Se destinan fondos para el fomento de la producción agropecuaria.  
*LEY 11382-29-5-50*
- 
- 11401 -16- 6-1950  
 Se autoriza créditos extraordinario para la continuación del sistema de riego de las pampas de Jesús y Chuco en Cajamarca.
- 
- 11436 -14- 7-1950  
 Se declara zona de COLONIZACION por el Estado de los terrenos que quedan a lo largo del río Huallaga.
- 
- 11440- 14- 7-1950  
 Se establece seevidumbre fozosa de acueductos en las obras de riego.
- 
- 11441 -14 -7-1950  
 Se dispone la ampliación de la Granja Modelo de Chuquibambilla en su mis-

no que deroga el D.S. 18-11-1947. \_\_\_\_\_

11444 -14- 7-1950

La industrialización de la COCA y QUINA está a cargo del Estado. \_\_\_\_\_

11452 -18- 7-1950

Se rematan propiedades RUSTICAS y urbanas del Estado para ~~xxx~~ fondos de Educación. \_\_\_\_\_

11465 -18- 7-1950

Crea en la Dirección de Asuntos Indígenas la plaza de Inspector General Técnico, para resolver los conflictos que se susciten entre los indígenas. \_\_\_\_\_

11473 -18- 7- 1950

Exonera<sup>ción</sup>/de derechos de importación no se hará fuera de las disposiciones de la ley N° 11232. \_\_\_\_\_

11483 -18-7 -1950

Contrata los estudios y obras de riego a las pampas de Chimbote-Ancash. Los artic. 2°, 3° y 7°, de esta ley son modificados por la ley N° 11844. \_\_\_\_\_

11487 -18- 7-1950

Autoriza al Ministerio de Hacienda para vender por lotes varios fundos de la provincia de Chota. \_\_\_\_\_

11490 -1- 9-1950 (Son referenciales).

*Eliminada*  
Los decretos leyes 10889 al 11488 son leyes de la REPUBLICA. \_\_\_\_\_

11511 -8 -11-1950

Se establece la exposición nacional de ganadería en forma periódica en Lima. Concuerda con la ley N° ~~2020~~ 1020. \_\_\_\_\_

11549 -22-11-1950

Modifica el art. 8° de la ley 9125. \_\_\_\_\_

11596 -31-12-1950

Exceptúa de las disposiciones de la ley 10841, los bienes rústicos del Estado y las insituciones públicas. \_\_\_\_\_

11581 -27 -1-1951  
( 11217- 8147- 9119- 9945). (OJO).

*Eliminada*  
Amplia bonos de las obras públicas \_\_\_\_\_

11600 -14- 3-1951

Grava la exportación de melaza de caña de azúcar.

---

11636 - 13-11-1951

Autoirza al Poder Ejecutivo otorgar garantía empresas privadas o nacionales por los préstamos que pudieran obtener de los Bancos Internacionales en caso de que se destinen en obras de interés nacional según informes del Banco Agrícola y Minero.

---

11662 -5- 12-1951

Prorroga hasta el 31-12-1953, los contratos de arrendamiento y subarriendo de tierras regadas por el río Piura.

---

11663 -10-12-1951

Exonera de la contribución predial rústica por los años 50-51 a los fundos regados por el ríos Piura.

---

11691 -3 - 3-1952

El Banco Agrícola del Perú se convierte en "Banco de Fomento Agropecuario del Perú" y aumenta su capital en 400 millones de soles, modificando L.O. B.A.del Perú.

---

11696 -16- 1-1952

Se autoriza el préstamo de 60 millones de dólares para fondos de obras de riego.

---

11815 -17- 4-1952

Crea impuesto al algodón en Ica para fondos de la Asociación de Agricultores de dicho lugar.

---

11817 -18- 4-1952

Modifica art. 2º de la ley N° 10797 sobre el impuesto del algodón desmota-do.

---

11820 -18- 4-1952

El producto de los impuestos a la exportación del algodón se destinan para la Escuela Nacional de Agricultura, hoy transformada en Universidad Nacional Agraria ley N° 13417.

---

R.L.11829-3- 4-1952

Aprueba Convenio sobre constitución de la FAO entre el Perú y la ONU.

---

R.L.11831-3- 4-1952

Ratifica Convenio entre el Perú y E.U.sobre cooperación técnica.

*Eliminada* (OJO) 11833 -1- 5- 1952

Nuevas tazas de timbres cuyos fondos se destinan para construcciones escolares. Concuerda con ley N° 13526.

11837 -14-5-52

*Modif. arts. 7° y 8° ley 10459 q' trata sobre Bono Agrario en Tacna*

11851 -24- 6-1952

Grava al algodón desmotado y en rama en Pisco, cuyos fondos se destinan a la represa de la cuenca del río Pisco, en Ica.

11852 -17- 7-1952

Concédese tierras eriazas comprendidos entre ríos Pisco, Ica para riego.

11856 -14- 4-1952

Crea Colegio Agropecuario en Otuzco.

11857 -11- 8-1952

Fondos para obras de riego en las Pampas de Los Morillos y Asia en la provincia de Condesuyos en el Dpto. de Arequipa.

11859 -11-9-1952

Se establecen PLANTAS vitivinícolas y de aceite y mejoramiento agrícola en Moquegua.

11867 -16-10-1952

Se exonera de impuestos la producción agrícola del valle de Madre de Dios. Prroga sus efectos de las leyes N°s. 12651 y 13299.

11871 -25-10-1952

Autoriza al Estado ~~emitir~~ para que por intermedio del Banco de Fomento Agropecuario del Perú, emita bonos por 650 millones de soles con destino a las obras de riego. El art. 1° de esta ley ha sido modif. art. 7° de la Ley N° 12325.

11908 -11- 8-1952

*gracia JOP - por art. 60 imp. sucesivos*  
El 50% de los productos de esta ley se destinan para la Universidad Técnica del Altiplano, según inc. d- del art. 4° de la ley 13516. Esta última disposición es modif. por art. 3° de la ley N° 13766 que da en ga-

garantía del préstamo que obtenga la UTA de la Caja de Depósitos y Consignaciones, el íntegro del producto de la ley 11908 durante 10 años. (85989)

(10189)

11971 -30- 1-1953

Crea el Instituto de Educación Técnica en Llata, para la enseñanza de la agricultura, ganadería y demás necesarias para la graduación de expertos agropecuarios.

12031 -22-12-1953

Adiciona el art. 8° de la ley N° 9125. --

12063 -12- 1-1954

Establece el NUEVO PROCEDIMIENTO a seguirse para la tracción de las EXPROPIACIONES, ampliando así las disposiciones de la ley N° 9125.

12069 -5- 12-1954

El Estado cede terrenos al Concejo Distrital de San Bartolo para lotizarlos en necesidades de la vivienda o cultivos.

R.L.12077-4- 3-1954

Aprueba la firma del contrato entre el Perú y la Compañía Francesa "Le Torneau" para la concesión de 400 mil hectáreas de tierras de Montaña con la finalidad de COLONIZAR y abrir una carretera de penetración en Pucallpa.

12109

*Disminuida*

12162 -2-12- 1954

Trata sobre riegos en Tacna.

12299 -3- 5-1955

Aumenta impuestos al algodón para la Estación Experimental Agrícola de Ica.

12302 -5 - 5-1955

Autoriza al Ejecutivo para hacer empréstito de dinero para obras de riego.

12324 -25- 5-55

Disposiciones sobre riego de las pampas de Chimbote. (11483).

12325 -30 -5 -1955

Modifica el art. 1° de la ley N° 11871 que trata sobre emisión de bonos para obras de riego.

R.L.12384- 8-3-1955

Aprueba el Convenio de intercambio cultural entre el Perú y Bolivia, así como comunicarse sobre problemas comunes de indigenismo.

12398 -26-10-1955

Adjudica las Pamas del Cural a la Asociación Mutualista de Pequeños Agricultores de Camaná en Arequipa para lotizarlas y cultivarlas.

R.L.12408- 5- 11-1955

Ratifica el Convenio preliminar sobre aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca firmado entre los Plenipotenciarios del Perú y Bolivia.

*LEY 12495 - Universidad. ICA*

12496 -20-12-1955

Fija contribuciones de agricultores para el sostenimiento de la Sociedad Nacional Agraria.

12532 -9- 1- 1956

Modifica el art. 2° de la ley N° 9576 que constituye la LEY ORGANICA DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL PERU, creado por ley N° 11691.

12537 -9 - 1-1956

Amplía el mandato de la ley N° 6752 que trata sobre riegos.

12545 -12- 1-1956

Disposiciones sobre expropiación y riego de tierras eriazas en Ica.

12651 -22- 5-1956

Prorroga la exoneración de impuestos a los productos del valle de Madre de Dios conforme ley N° 11867.

12666 -20-11-1956

Autoriza empréstito de 200 millones de soles para destinarlos a obras públicas reproductivas(12676).

12676 -11-12-1956

Crea el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO que prevé fomento de la agricultura, y obras públicas.

12704 -21- 1-1957

Crea una Comisión para redactar el proyecto de ley sobre inmigración y COLONIZACION en las tierras de Montaña.

12784 -4 - 2-1957

Disposiciones sobre expropiación de los terrenos del fundo de San Cruz y su consiguiente parcelación entre los agricultores.

LEYES 12818 y 12828 - UNIV. Huamanga

12957 -21- 2-1958

Se destinan fondos para riegos y derivación del río Chotano en Lambayeque de conformidad con la Ley 11044.

12996 -12- 5-1958

De los impuestos a los alcoholes se destinan 7 millones de soles para el pago del justiprecio en las expropiaciones de fundos de la Sierra destinados a la parcelación a favor de los indígenas como solución a los continuos conflictos sobre tierras.

13004 -13- 5-1958

Se ordena los estudios para la derivación de los ríos de Conchán y Chotano en Lambayeque.

13044 -12-12-1958

Se crea el Instituto Agropecuario en Huancapí-Ayacucho.

13045 -19-12-1958

Crea el Instituto Agropecuario en Piscobamba de la Provincia de Mariscal Luzuriaga en Ancash.

13049 -31-12-1958

Se establece el impuesto al algodón con excepción a los productos de la Selva.

13059 -31-12-1958

Se crea al Academia Peruana de la Lengua Quechua

13194 -24- 3-1959

Se crea un puesto sobre la producción del algodón para la Estación Experimental de Huacho-Sayán.

13240 -16- 6-1959

Se establece reglas para la parcelación de las tierras de San Lorenzo en Piura, regadas por la derivación de las aguas del río Quiroz.

13262 -31-10-1959

Se exoneran de impuestos a los productos de la Selva.

---

R.L.13281 -15-12-59

Ratifica el Convenio N° 87 firmado entre el Perú y la OIT. sobre Derecho de Sindicación de todo trabajador.

---

R.L.13282-15-12-1959

Ratifica la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmado en París en julio de 1948.

---

R.L.13284-15-12-1959

Ratifica Convenios N°s. 10, 15, y otros con la OIT. sobre beneficios sociales.

---

R.L.13288-29-12-1959

Ratifica al Convención sobre sanción del delito de genocidio. Esta ley es perfectamente aplicable a las masacres campesinas que se producen en el país.

---

13299 -8 -2-1960

Prorroga los efectos de la Ley N° 11867 conforme lo hizo la 12651, sobre exoneración de impuestos a la producción en los valles de Madre de Dios.

---

13308 -21 - 1-1960

Las cuentas de obras de riego y de agricultura son excluidas de ingresar a las rentas ordinarias del presupuesto Gral. de la República de 1960.

*LEY 13373 - Fondo Unir. Huancayo*

13374 -4 - 2-1960

Crea un Plantel de Educación Técnica en Requena-Loreto.

---

13408 -10 3-1960

Crea el Servicio de Investigación y Promoción Agropecuaria "SIPA, disolviendo de la institucional internacional del SCIPA, credo en 1943.

---

13409 -10 -3-1960

Crea a la Comisión Consultiva de Agricultura.

---

13410 -26 -1-1960

Dispone la expropiación de las tierras de Zoncohuata para cedelas a la Comunidad de Indígenas de Shongofia.

---

13438 -26- 9-1960

Modifica arts. 6°, 30° y 43° y adiciona 6 ats. más de la ley N° 13240 que trata sobre la parcelación de tierras de San Lorenzo en Piura. De las tierras servadas por el Estado según art. 4° de esta ley, se adjudica el 50% a la Universidad Técnica de Piura de conformidad con el art. 15 de la ley de su creación N° 13531.

R.L.13467-19-11-1960

Ratifica los Convenios N°s. 105 y 107 firmados en la OIT referentes a la Integración de las Poblaciones Tribuales Indígenas del globo.

R.L.13468-19-11-1960

Ratifica el Acuerdo sobre el Instituto Forestal Latino Americano de Investigación y Capacitación.

R.L.13469-19-11-1960

Ratifica convención sobre el Insituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

13493 -13- 1-1961

Autoriza al Poder Ejecutivo vender sin remate los terrenos de las márgenes del río Piñizas en Tarma.

13498 -14 -1-1961

Crea la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Por R.M.N° 17605 de 13-9-1961 se organizó el consejo Administrativo de la UNAP y por D.S. N° 21 de 13-4-1962 se aprobó el Estatuto Preliminar que regirá sus destinos.

13503 -10- 1-1961

Dispone la expropiación de tierras de propiedad inmemorial de la Comunidad de Indígenas de Sicaya, para construir un aeropuerto que dé acceso a la ciudad de Huancayo. Por cuyo motivo hay una fuerte reclamación ante los Poderes Públicos por los comuneros.

13505 -31 -1-1961

Autoriza al Poder Ejecutivo hacer el préstamo de 6 millones de soles para la REFORMA AGRARIA, COLONIZACION, RIEGO y otras obras de utilidad social.

13516 -10 - 2-1961

Ordena el funcionamiento de la Universidad de Puno creada por ley N° 406 de 29-8-1856, con el nombre de UNIVERSIDAD TECNICA DEL ALTIPLANO. Ampliada de conformidad con sus arts. 6°, 7° y 9° por la Ley N° 13766 que ordena celebrar préstamos entre la UTA y la Caja de Depósitos y Consignaciones.

13531 -3- 3-1961

Crea la Universidad Técnica de Piura. Se rige por las disposiciones de la

LEY UNIVERSITARIA(13417). El art. 6° de la ley N° 13531 dispone entre otros Insitutos que funcionará el de Agricultura y Ganadería y el 5° establece las Escuelas Agronomía, Medicina Veterina, entre otras.

---

R.L.13626- 24-3-1961

Aprueba la Convención Cultural Peruano-Mexicano.

---

13637 -14- 4-1961

El Consejo Superior de Aguas es dependencia del Ministerio de Agricultura. Aclara así ley N°.

---

13661 -15- 6-1961

Se concede terreno para la Sociedad Agropecuaria Departamental de Cusco, para la construcción del campo ferial y otros menesteres de la Agricultura.

---

R.L.13666-14-7-1961

~~Aprueba~~ Aprueba Convenio constitutivo de la Asociación Interamericana de Fomento.

---

13682 -25- 8-1961

Aumenta el impuesto de Registro establecido por la Ley N° 12349, en Beneficio de las Universidades Nacionales, en especial de las últimamente creadas a favor de los técnicos en agricultura, ganadería, industria pequeñas, etc. La Ley 13761 aclara que las disp. esta ley no alcanza a la Escuela Agrícola de Lambayeque.

---

~~13761~~ 13694-8-9-61

Crea el Parque Nacional en la Provincia de Cutervo del Dpto. de Cajamarca, en el que ordena organizar un vivero y la reforestación.

---

13697 -27- 9-1961

Se establece la exoneración tributaria por los años 61-62- y 63 a favor de los Agricultores de Nasca y Caravelí. Esta ley ha sido reglem entada por el D.S. N° 33 de 5-4-1962.

---

R.L.13706- 6-10-1961

Aprueba acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica suscrito en las Naciones Unidas.

---

13747 -4- 12-1961

Rebaja en 50% el impuesto de patente a los AGRICULTORES del valle de Eten y Pácasmayo, Dpto. La Libertad.

---

13761 -14-12-1961

Excluye de los beneficios de la ley N° 13682, a las Escuela de Agricultura de Lambayeque.

13766 -15-12-1961

Autoriza a la Junta de Organización Económica de la Universidad Técnica del Altiplano, contratar un préstamo de 20 millones de soles con la Caja de Depósitos y Consignaciones para la construcción de la Ciudad Universitaria (ver leyes N°s. 11908 y 13516).

---

13768 -18-12-1961

Crea rentas para el sostenimiento Entomológico de la Asociación de Agricultores de Chira, mediante un impuesto al algodón.

---

13769 -18-12-1961

El art. adicional de esta ley que crea la Corporación ~~del~~ Hidroeléctrica del Mantaro es de interés agrícola; y por lo mismo se creó por R.S. N° 15 de 29-12-1961, una Comisión para reglamentarla, siendo aprobada por D.S. N° 8-F de 17-3-1962 que amplía y aclara enormemente a esta ley.

---

13774 -19-12-1961

Crea el Instituto Nacional de Enseñanza Agropecuaria en la provincia de Juliaca.

---

13794 -28-12-1961

Crea Escuela Nacional Rural en Indiana, de la Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto.

---

13824 -2 -1 -1962

Modifica la Ley N° 10398 sobre impuesto progresivo y acumulativo a la exportación del azúcar.

---

13827 -2 - 1- 1962

Convierte en Nacional la Universidad Comunal del Centro. Se la reglamenta provisionalmente por D.S. N° 20 de 13-11-1962.

---

13837 2 - 1- 1962

Modifica la Ley N° 10793, sobre hipoteca de inmuebles RUSTICOS.

---

13844 -12- 1-1962

Cinco millones de soles para obra de defensa de ríos en diferentes provincias.

---

13849 -12- 1-1962

Expropia fundos Sahuanay y Marcacalle en Abancay para parcelarlos entre sus colonos.

---

13895 -12- 1-1962

Crea Escuela Normal Rural en Andahuaylas.

13966 -31-1-1962

Declara ~~Marisaca~~ de necesidad y utilidad social riego y colonización de las pampas de Chimbote( ver leyes N°s. 11483 y 11844)

~~13995~~ -

13995 -9- 2-1962

Dpá fuerza de ley al D.S. N° 114 de ~~5~~ 4-5-1960 que concede a título de propiedad un lote de la parcelación del Alto de la Cruz a la Liga Departamental Agrícola y Ganadera de Piura.

13997 -9- 2- 1962

LEY DE SANEAMIENTO BASIO RURAL.

14000 -9- 2-1962

Crea el Instituto Nacional del Trabajo que forma capataces.

14002 -9- 2- 62

*Se hace extensiva a la suma rural de "Horn de Educación Familiar" establecida por ley 12818*

(x) 140113 -10- 2-1962

Adjudica terreno a la Facultad de Medicina Veterinaria en la Estación Experimental Agrícola de Junín.

(x) 140131 -12- 2-1962

Adjudica terrenos al Concejo Distrital de Puente Piedra para lotizarlos entre bienes rústicos y urbanos.

14015 -13- 2- 1962

Crea Universidad Técnica de Cajamarca.

14022 -16- 2-1962

Crea el Instituto Agropecuario en Pucallpa.

R.L. 14033-24-2-1962

Aprueba diferentes Convenios Internacionales de Carácter Social: N° 12 relativo a la indemnización por accidentes de trabajo para el agricultor, incluyéndolo por ende en la ley N° 1378 sobre accidentes de trabajo de los obreros N° 26, que establece métodos para fijación de salarios mínimos(ley 2285), etc.

14035 -6- 3-1962

Exonera agricultores Lambayeque el pago de impuesto de registro en los préstamos del B. Agropecuario.

---

14039 -10 -3- 1962

Crea el Colegio Agropecuario en Oxapampa.

---

14050 -26 -3-1962

Exonera impuesto a la plus-valía transferencias inmuebles por causa de necesidad pública (expropiación forzosa o compra-venta directa en defecto de ella) y modifica así Ley N° 10804.

---

14052 -2 - 4- 1962

Crea la Universidad de Lambayeque. El art. 4° crea el Instituto Agrícola y Ganadero.

---

14057 -6 - 4- 1962.

Transforma en Instituto Politécnico al Instituto Industrial de Moyobamba.

Hasta aquí de lo que se ha publicado de leyes agrario-indigenistas y leyes en grl. del Perú, promulgadas por el Poder Ejecutivo.

Lima, julio 1962.

Total 668 +  
80  
748

COMPILADAS por Carlos E. Tolentino Ochoa.- Jr. Cajamarca 542 Int. 4 Rímac  
Lima-Perú.

Atinamente se sumó agregando más leyes hasta 763